

LIGAS DE ADULTOS DE FÚTBOL “Andrés Mateo”

TEMP: 2025/26

ORGANIZA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

N O R M A S - Campeonatos de Fútbol 7

CATEGORÍAS:

Los Delegados son los responsables de comprobar que las edades de sus jugadores cumplen las normas.

Fútbol 7 (+40 años)	Los jugadores deben tener 40 años o cumplirlos durante la temporada. (Nacidos antes del 30 de junio de 1986). Cada equipo podrá tener 2 jugadores menores de 40 años pero deberán haber nacido antes del 30 de junio 1987)
Fútbol 7 (+30 años)	Los jugadores deben tener 30 años o cumplirlos durante la temporada. (Nacidos antes del 30 de junio de 1996). Cada equipo podrá tener 2 jugadores menores de 30 años pero deberán haber nacido antes del 30 de junio 1997)
Fútbol 7 (+20 años)	Los jugadores deben tener 20 años o cumplirlos durante la temporada. (Nacidos antes del 30 de junio de 2006).

Los jugadores menores permitidos irán subiendo el límite de edad cada temporada hasta conseguir que no se permita la participación de jugadores menores en ninguna categoría.

Un jugador podrá inscribirse en tantas categorías como desee siempre que tenga la edad necesaria para participar.

DÍAS Y HORAS: Los partidos se celebrarán en el Complejo Deportivo “La Menacha”:

CALENDARIO DE FECHAS ROTATORIAS CADA TEMPORADA: Cada temporada cambiará el orden de los equipos que juegan cada día.	
Fútbol-7 (+40 años)	LUNES: 20’30 H. y 21’30 H.
Fútbol-7 (+30 años)	JUEVES: 20’30 H. y 21’30 H.
Fútbol-7 (+20 años)	MARTES: 20’30 H. y 21’30 H.

INICIO DE LA COMPETICIÓN: 15, 16 y 18 de septiembre de 2025

PLAZAS OFERTADAS:

Fútbol 7 (+40 años): 12 equipos	Fútbol 7 (+30 años): 12 equipos	Fútbol 7 (+20 años): 12 equipos (sólo 10 completadas)
--	--	--

RENOVACIÓN DE LAS PLAZAS para la temporada 2025/26: PRE - INSCRIPCIÓN

- Durante el mes de mayo y junio de 2025 se abrió el periodo en el que los equipos que habían participado en los Campeonatos de la temporada anterior y no habían sido expulsados, sancionados o se retiraron de la competición, y **renovaron su plaza** en su categoría presentando la documentación pertinente (hoja de pre-inscripción) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €).
- Los equipos que hayan obtenido alguna bonificación debido a los méritos conseguidos durante la temporada anterior tendrán descuentos en el importe de la inscripción definitiva de la plaza (agosto o septiembre de 2025).
- Los tres primeros clasificados de la Liga de F7+35 y F7+20 tienen una bonificación de 200€, 150€ y 100€ respectivamente, y el vencedor del Premio a la Deportividad “Pepe Sibaja” otra de 200 €.
- No hay bonificaciones por premios obtenidos en Copa. Las bonificaciones no son acumulativas de modo que sólo se podrá optar a una de ellas.
- El derecho de renovación pertenece únicamente al indicado como **Propietario del equipo** en la hoja de inscripción y sólo él podrá renovar la plaza, excepto si el propietario es sancionado o expulsado del equipo.
- Un equipo podrá cambiar de propietario notificándolo por escrito pasando la propiedad de la plaza a otro Delegado que tenga una antigüedad mínima de dos temporadas.
- El plazo para renovar la plaza es entre mayo y junio de 2025 (según la categoría en la que se haya participado durante la temporada anterior) y desde el 16 de junio se abre el periodo para nuevas inscripciones.
- Los **equipos nuevos** que estén interesados en ocupar alguna de las plazas que queden vacantes tras el periodo preferente de los equipos de la temporada anterior, deben presentar el impreso de **pre-inscripción** en las oficinas de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Algeciras del **16 de junio al 25 de julio** en horario de 9 a 13 horas hasta completar las plazas ofertadas (12 de F7+40, 12 de F7+30 y 12 de F7+20) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €). Las preinscripciones de nuevos equipos se atenderán por riguroso orden de llegada.
- De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo.**
- Los periodos o plazos para realizar las renovaciones de las plazas para la temporada 2026/27 se comunicarán en la última reunión a la que se convoquen los equipos al final de la temporada 2025/26.
- En caso de que varios equipos lleguen a la vez a presentar su inscripción como equipo nuevo y no haya plazas suficientes para atender a todos los equipos, se celebrará un sorteo en presencia de los equipos interesados para seleccionar cual ocupará la plaza/s.
- **Antes del 15 de septiembre de 2025, todos los equipos deben presentar un escrito firmado en el que renuncian a la plaza pasado el 30 de junio de 2026** para que, en el caso de que no tramiten la renovación de la plaza dentro del periodo pertinente, renuncian a participar en las competiciones de la siguiente temporada. Aquellos equipos que no presenten este documento antes de la fecha indicada, serán sancionados directamente con la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.

- Aquellos equipos que hayan sido sancionados con la renovación de la plaza para la siguiente temporada no podrán tramitar la renovación de la misma.
- Si algún equipo renuncia a participar, abandona o es expulsado después de haber realizado algún pago de la inscripción, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado y perderán el derecho a su plaza para la próxima temporada que podrá ser ocupada por uno de los equipos que estén en la lista de espera. Es decir, el plazo para solicitar la devolución del importe pendiente de la temporada anterior ha finalizado.
- La organización podrá estudiar cada temporada la posibilidad de aumentar o disminuir el número de equipos participantes con el objetivo de mejorar o cuadrar el sistema de competición de cada categoría. De este modo, tenemos la intención de que todas las categorías estén compuesta por un máximo de 12 equipos.
- **A finales del mes de julio se conocerá el número de equipos que participarán en cada categoría y se decidirá el sistema de competición que utilizaremos. A partir de este momento podremos calcular el importe total del campeonato ya que conoceremos el número exacto de partidos que disputará cada equipo.** Así mismo, existe una propuesta de fechas y calendarios a disposición de todos en la web del Ayuntamiento.
- La organización se reserva el derecho de vetar el nombre de algún equipo siempre que alegue un motivo.

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:

El 1 de agosto de 2025 tendrá lugar una reunión a las 12'00 horas para explicar el nuevo proceso de inscripción telemática ya que toda la documentación se enviará en pdf rellenable para que los que los equipos la rellenen y envíen de vuelta a la organización.

Toda esta documentación deben enviarla junto con las copias o fotos de los DNI de los jugadores antes de las 12'00 horas del 4 de septiembre de 2025, de modo que cada equipo debe presentar la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción.**- La relación de jugadores con el nombre completo, número de DNI, fecha de nacimiento y demás datos necesarios del equipo (colores de la equipación y datos de contactos). La numeración que se indique en la inscripción y la ficha debe ser la misma que lleven los jugadores en las camisetas de juego.

- **Seguro.**- **Copia de la póliza del seguro de accidente o**, en su defecto, **un documento firmado** en el que informe a sus jugadores que la Delegación de Deportes queda exonerada de la responsabilidad sobre las lesiones o accidentes que puedan sufrir los participantes.

- **Las fichas** de la competición debidamente rellenas **con la foto original en color** del jugador pegada.

- **Documento firmado por todos los participantes confirmando que han leído y son conocedores de la normativa aprobada por los equipos y que acatan las decisiones que tomen los técnicos deportivos municipales que coordinan la organización del campeonato** mediante sus respectivos comités.

- **Fotocopias de los DNI** de todos los jugadores por ambas caras en el número mínimo de hojas posible.

- **Documento firmado en el que renuncian a la plaza pasado el 30 de junio de 2026** para que, en el caso de que no renueven la plaza en el plazo estipulado, no participarán en las competiciones de la siguiente temporada.

- **Abono de la inscripción.**- Así mismo, todos los equipos deben abonar 25€/partido que tenga de duración la competición de Liga el día que realicen la inscripción menos los 250€ ya abonados al presentar la renovación de la plaza o la prescripción. **No está permitido el pago en efectivo. La fecha límite para abonar el importe total de la competición será las 13'00 horas del 12 de septiembre de 2025.**

*Aquellos equipos que presenten la documentación fuera de plazo serán sancionados con la retirada de 1 punto de la clasificación. En caso de reiteración en la presentación de la inscripción se les sancionará con la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.

*Si algún equipo no ha presentado la inscripción correctamente antes de iniciar la competición, no podrá jugar los partidos hasta que regularice su situación por lo que esos partidos se darán por perdidos por el resultado de 0 goles a 3.

NORMATIVA:

SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS:

- **Cada temporada se actualizarán las normas conforme a las propuestas que realicen los equipos** además de aquellas que la organización estime oportunas. **Estas normas serán aprobadas en Asamblea por la mayoría de los equipos asistentes** siempre que la competición no esté iniciada. La asamblea tendrá lugar la semana antes de iniciarse las competiciones (aprox. 11 de septiembre de 2026).
- Para incluir cualquier modificación de este reglamento una vez iniciadas las competiciones se debe celebrar una nueva asamblea con la asistencia de al menos 2/3 de los equipos de todas las categorías y la norma que se vaya a modificar debe aprobarla igualmente 2/3 de los asistentes.
- Si un equipo propone durante la temporada que no se aplique alguna de las normas ya aprobadas, deberá realizarse una votación con la participación de todos los equipos implicados y aprobarse por unanimidad.
- En el caso de que se convoque una votación telemática, todos los equipos estarán obligados a participar.
- La Secretaría General o los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Algeciras podrá incluir alguna norma de manera obligatoria cuando lo crean conveniente.

SOBRE LOS CALENDARIOS, FECHAS Y HORARIOS DE LAS COMPETICIONES:

- **El sistema de competición y las fechas de cada jornada** (aprobadas por mayoría el 1 de agosto de 2025) **se otorgarán en un calendario que ofertará la organización o se sorteará antes del inicio de los campeonatos tras ser aprobado en la asamblea por los equipos participantes.**
- **Para la temporada 2025/26 se ha asignado un día semanal fijo a cada categoría para la celebración de los partidos, de manera que cada temporada se rotará ese día fijo de celebración para cada categoría.**

- **No se modificará las fechas y horarios de los partidos del que se asignen en el calendario sorteado bajo ningún concepto**, aunque la Organización se reserva el derecho a modificar la fecha de algún partido por necesidades de la instalación.
- Así mismo, se estudiará cambiar las jornadas que coincidan con los partidos importantes de Champions (*1/4 de final con dos equipos españoles o 1/2 finales con un equipo español*), Liga, Copa del Rey, Mundial, Eurocopa o Europa League (según criterio de la organización), y de manera excepcional y siempre previa aprobación mediante reunión presencial, los partidos de champions de los martes que se consideren muy importantes.
- De este modo, cuando se conozca el calendario de partidos de Champions que se juega los martes, se convocará una reunión que la categoría afectada para estudiar la posibilidad de modificar alguna de las fechas que coincidan con algún partido importante de la fase previa de champions League.

SOBRE LA TRAMITACIÓN DE FICHAS:

- **Cada equipo debe inscribir antes de inicio del campeonato un mínimo de 12 jugadores y un máximo de 17.**
- **Los equipos de las categorías +40 y +30 podrán inscribir un máximo de dos jugadores menores siempre que hayan nacido antes del 30 de junio de 1987 y 1997 respectivamente.**
- **Los equipos podrán incorporar jugadores hasta un máximo de 17 durante la temporada si han dejado huecos libres en la hoja de inscripción, pero para ello deben aportar nuevamente la hoja de inscripción y las fichas actualizadas, además del resto de documentación necesaria.**
- **Para esta temporada 2025/26, se abrirán dos periodos de fichajes:** El primero será durante la primera vuelta del campeonato (máximo tres jugadores nuevos) y el segundo periodo durante la segunda vuelta excepto las cinco últimas jornadas (máximo tres jugadores nuevos). De este modo, los equipos podrán ampliar los 17 jugadores de su plantilla a 20 en la primera vuelta de la Liga y a 23 antes de las cinco últimas jornadas del campeonato.
- **Aquellos equipos que no hagan uso total de estas opciones de inscripción en los dos periodos de inscripción, la perderán y no podrán inscribir nuevos jugadores.**
- **Para la siguiente temporada se estudiará si volvemos a la fórmula de anteriores temporadas que consistía en que los equipos puedan añadir jugadores a la relación mientras tengan fichas disponibles y tramitar hasta 6 cambios durante toda la temporada, a excepción de las cinco últimas jornadas de Liga** en las que no se autorizará ningún cambio ni incorporación.
- **Para fichar un nuevo jugador, los Delegados deben presentar por correo electrónico el documento pdf rellenable y las fichas nuevas actualizadas, así como enviar el resto de la documentación necesaria para dar de alta a ese o esos nuevos jugadores incluyendo la copia o foto/s del DNI.**
- **Los documentos actualizados serán sustituidos por los anteriores y la organización se los hará llegar a los equipos debidamente supervisados, impresos y plastificados. Ningún jugador podrá participar si no está incluido correctamente en la hoja de inscripción, en las fichas y en el Acta de los partidos.**
- **Un equipo podrá negarse al cambio si el jugador tiene algún asunto o deuda pendiente con ese equipo o si ya ha perdido a dos jugadores por este motivo. Los jugadores que dejen de pertenecer a un equipo al finalizar la temporada también tendrán que dejar zanjada cualquier deuda pendiente con su anterior equipo para poder cursar ficha con un nuevo equipo.**
- **Ningún jugador puede participar en nuestras competiciones si tuvo cursada licencia federativa durante la temporada** en cualquier Federación de fútbol de la modalidad que sea (incluida la de Gibraltar), a no ser que iniciara la Competición con algún equipo de F7, al cual si podrá volver a reincorporarse. Para ello, debe presentar la baja federativa original, es decir, puede iniciar la Liga de F7, darse de baja de su equipo para cursar licencia con un equipo federado y volver al mismo equipo de F7 que dejó presentando la baja federativa.
- **Si un jugador se encuentra inscrito en la Competición de F7 estando a la vez dado de alta en una competición federativa (o si lo ha estado durante algún periodo de esa temporada), será expulsado de todas las competiciones que organiza esta Delegación durante dos años. Así mismo, el equipo será sancionado con la retirada de 3 puntos de la clasificación y la pérdida de todos los encuentros por el resultado de 0 goles a 3 (o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento) que ese equipo haya ganado durante el periodo en el que el jugador haya compaginado la licencia federada y la ficha de la Liga de F7, aunque dicho jugador no haya participado en ningún encuentro con ninguno de los dos equipos.**
- **Así mismo, la sanción se aplicará aunque el jugador ya no tenga licencia federada pero haya tenido licencia federada durante la temporada, de modo que todos los partidos de su equipos que haya vencido se sustituirán por el resultado de 0 goles a 3 manteniendo el resultado de las derrotas obtenidas.**
- **No se tendrá en cuenta el desconocimiento o la responsabilidad de los hechos, por lo que el propietario del equipo también será sancionado con la pérdida de la renovación de la plaza para la siguiente temporada.**
- **Así mismo, todos los Delegados del equipo cumplirán 3 partidos de sanción en los que tampoco podrán participar como jugadores.**
- **Cualquier denuncia sobre este tema será atendida en cualquier momento de la competición debido a que infringe uno de los principales fundamentos por los que se organiza esta actividad.**
- **No se atenderán denuncias sobre este tema una vez haya finalizado la última jornada de la competición.**

SOBRE LOS DELEGADOS DE LOS EQUIPOS:

- **Los Delegados y propietarios son los responsables de los equipos por lo que son también responsables de las actuaciones de los jugadores que lo componen.** Cualquier incidente en el que se encuentre implicado un jugador podría repercutir directamente en su equipo y responsables.
- **Los Delegados están obligados a conocer, cumplir y acatar las normas de estas competiciones.** Aquellos delegados que sean reincidentes en algún tipo de comportamiento podrán ser expulsados o perder el derecho de renovar la plaza para la siguiente temporada.

- **A cada partido debe asistir al menos un delegado obligatoriamente**, el cual se encargará de todas las obligaciones que les corresponden a su función como entregar las fichas al árbitro y corroborar que los dorsales de los jugadores se corresponden con los que se encuentran en el acta, entregar los balones al árbitro para que compruebe su estado, asegurarse de que sus jugadores van correctamente uniformados, confrontar con el árbitro los goleadores y jugadores amonestados de cada partido, firmar el acta y recoger las fichas a la finalización del partido, así como atender cualquier petición que le solicite el árbitro para que el partido discurra con la debida corrección,... y demás responsabilidades que le sean asignadas a su cargo.

SOBRE LOS BALONES Y LAS EQUIPACIONES DE LOS EQUIPOS:

- **Cada equipo debe comparecer al partido al menos con un balón (se recomiendan dos)** y los delegados deben presentarlos ante árbitro antes del inicio de cada partido para que este pueda comprobar que cada equipo cumple con esta norma y que los balones se encuentran en las debidas condiciones.
- **Todos los equipos deben asistir** a los partidos con todos sus jugadores **debidamente uniformados, es decir, todos vestidos del mismo color** (las camisetas de todos los jugadores deben ser del mismo color al igual que los pantalones), así mismo, **es obligatorio que las camisetas vayan numeradas** con los dorsales que cada jugador tiene anotado en el Acta del partido y en la hoja de inscripción **(es obligatorio tener inscritos a los jugadores con la numeración fija)**.
- **Las tarjetas, goles y demás incidencias se anotarán según la numeración de la camiseta**, por lo que los delegados deben comunicar al árbitro y a la organización cualquier modificación puntual y definitiva de la numeración que portan sus jugadores, ya sea para un partido o para todos los partidos.
- **Los delegados deben comprobar que la numeración de la relación de jugadores que se les ha entregado desde la organización se corresponde con la numeración del Acta y de los dorsales de los jugadores que van a participar en cada partido**. De este modo, son los responsables de comunicar cualquier modificación en la numeración al árbitro y a la organización.
- **El equipo visitante deberá cambiar su indumentaria en caso de coincidencias en los colores**, por lo que **será obligatorio que los equipos tengan** a su disposición una **segunda equipación o un juego de petos numerado** para utilizar encima de la equipación habitual en caso de jugar con un rival del mismo color de camiseta. Si los petos no son numerados deberán jugar con su equipación habitual numerada debajo de los petos, de modo que todos los jugadores participen en el partido vestidos de la misma manera.
- **El árbitro no permitirá que un jugador participe sin la camiseta numerada ni con una camiseta o pantalón de diferente color al resto de sus compañeros**. Los árbitros y delegados serán los responsables de hacer cumplir esta norma y, en caso de incumplimiento de esta norma, serán sancionados.
- **No se permitirá la participación de ningún jugador ni equipo que no cumpla con esta norma.**
- **Si un equipo comparece sin la equipación adecuada, no se le permitirá disputar el partido, por lo que si no encuentran ninguna solución dentro de la normativa para que pueda celebrarse el encuentro, este será suspendido y el equipo responsable será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación y se le dará el encuentro por perdido por 3 a 0.**
- Los equipos visitantes podrán **consultar el color de las equipaciones** de los demás equipos al final del calendario de cada categoría colgado **en la web** de la organización, de modo que deberá cambiar de equipación habitual en caso de coincidencia.
- Si un partido es suspendido por este motivo, el equipo responsable será sancionado con la pérdida del encuentro 3 a 0 y la retirada de -1 punto de la clasificación. De este modo, **cada semana** que se dispute un partido como visitante, **se debe comprobar el color de la equipación del equipo contrario** y para asistir con una segunda equipación numerada o petos sobre la equipación principal para evitar coincidencias. De todas maneras, la numeración de cada jugador debe coincidir con el acta o informar al árbitro de las modificaciones que haya en ese encuentro para evitar errores.
- **Los equipos deben comunicar** a la organización antes del inicio del Campeonato **el color de sus equipaciones**. **Los equipos deben tener dos equipaciones completas y numeradas** o en su caso un juego de petos numerado para utilizar sobre la equipación habitual.
- **Si un equipo cambia de color de equipación durante la temporada deberá informar a la organización al igual que se hay cambios en la numeración de los dorsales de los jugadores.**
- En caso de que un equipo tenga que jugar con petos, estos deberán estar numerados o colocárselos sobre la equipación numerada habitual. Todos los jugadores utilizarán la misma vestimenta (pantalones, camisetas o petos iguales) y no se le permitirá participar a ningún jugador que no vaya vestido con los mismos colores que sus compañeros.
- Los equipos reincidentes en el incumplimiento de esta norma serán sancionados.
- **No se permitirá jugar con pulseras, anillos, relojes y/o cadenas. También se recomienda utilizar espinilleras**. La organización no se responsabiliza de posibles lesiones que puedan sufrir los participantes.

SOBRE LA ASISTENCIA A LOS PARTIDOS:

- **La incomparecencia** de todos los miembros de un equipo a la disputa del partido **será sancionada con la retirada de tres puntos** de la clasificación además de darle **el partido por perdido (3 a 0)**.
- **Si un equipo avisa por escrito de que no va a comparecer** al partido antes de las 12 horas del día de la celebración del partido, de modo que la organización pueda notificar a todos los interesados sobre la suspensión del encuentro, **no será sancionado** con la retirada de tres puntos de la clasificación, y sólo se le dará el encuentro por perdido por el resultado de tres goles a cero. **Esta acción sólo podrá realizarla en dos ocasiones a lo largo de toda la temporada.**
- Un equipo podrá solicitar la suspensión de un partido por el fallecimiento de un familiar directo de alguno de sus componentes (padres, pareja o hijos) o de un participante dentro de las 48 horas anteriores o posteriores a la fecha del partido, debiendo aportar un certificado de defunción para que no cuente la solicitud entre las dos ocasiones que se puede solicitar cada temporada.
- **Si un equipo no comparece a dos encuentros consecutivos ó tres alternos (Liga) o a dos de copa durante una misma temporada, será expulsado de todas las competiciones.**

- El equipo que sea expulsado de una competición (Liga y/o Copa) perderá el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada. Lo mismo ocurrirá si un equipo se retira voluntariamente.
- No se considerará incomparecencia la asistencia de al menos tres jugadores del equipo pese a que no se pueda disputar el encuentro. Si sólo acuden dos jugadores o menos, se considerará incomparecencia.
- Si un equipo se presenta a un partido con un número inferior al reglamentario (3 o 4 jugadores) se dará el partido por perdido (3 a 0) y se retirará 2 puntos de la clasificación pero no se considerará incomparecencia. Así mismo, el árbitro intentará que esos jugadores se integren junto al otro equipo para disputar un partidillo entre todos los jugadores que si han acudido a la instalación.
- Si un equipo pierde durante el transcurso de un partido algunos jugadores por cualquier motivo y se queda con un número de jugadores inferior al reglamentario, no se considerará incomparecencia pero se le sancionará con la pérdida del partido por 3 a 0 (o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento) y se le retirará 1 punto.
- Si un equipo se presenta con un número suficiente de jugadores para disputar el encuentro (5 ó 6) pero no desea jugarlo al tener que disputarlo con un número de jugadores inferior al contrario, podrá llegar a un acuerdo con el otro equipo para que el partido no se celebre, pero será obligatorio que se juegue un amistoso mezclándose todos los jugadores asistentes con el objetivo de que todos participen. El encuentro se dará por perdido con el resultado de tres goles a cero sin más sanción adicional. En el caso que no exista acuerdo entre los equipos el partido se disputará con normalidad pese a que un equipo tenga menos jugadores que el otro sobre el terreno de juego.
- En el caso que un partido sea suspendido por la organización debido a la incomparecencia, retirada o expulsión de otro equipo, la pista quedará reservada para el otro equipo ya que ha abonado su uso. Este equipo podrá utilizar la pista pero, en caso de no utilizarla, deberá notificarlo antes de las 12 horas del día anterior perdiendo el derecho del uso.
- Si un equipo se retira de un partido antes de su finalización, se le dará el partido por perdido por 3 goles a 0 (o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento) y se sancionará al Delegado con un partido de sanción. En el caso de que el equipo alegue un comportamiento antideportivo del contrario deberá hacerlo reflejar en el acta para que la organización abra un expediente y estudie el asunto, antes de que se publique el acta del comité de competición de esa jornada, de modo que se pueda acreditar que la retirada del partido fue motivada por la intención de evitar acciones antideportivas tales como peleas, discusiones,...
- El equipo que se enfrente en las 5 últimas jornadas a algún equipo que esté en disposición de poder ganar algún trofeo del Campeonato, clasificarse para otra fase de la competición o evitar un descenso de categoría, estará obligado a presentarse o será sancionado por la incomparecencia (3 goles a 0 y - 3 puntos) y con la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada. De este modo, el equipo que incumpla esta norma será sancionado pese a que haya notificado su incomparecencia, es decir, no podrá utilizar ninguna de las opciones explicadas anteriormente para no comparecer.

SOBRE LA FORMA DE DESEMPATAR EL VENCEDOR DEL CAMPEONATO:

- En caso de empate a puntos entre dos o más equipos una vez finalizada la competición de Liga o una fase previa de copa, la posición de los implicados se determinará mediante la clasificación que se obtenga de los resultados obtenidos entre los equipos empatados en todas las vueltas (ya sea una, dos o tres vueltas), como si hubieran disputado un campeonato de Liga sin la participación de ningún otro equipo más.
- De persistir el empate a puntos de esta clasificación, se tendrá en cuenta primero la diferencia de goles (anotados y encajados) en los resultados obtenidos en el total de la competición, y por último, el equipo con más goles a favor.
- En el caso de competiciones a doble vuelta, la clasificación durante la primera vuelta del campeonato entre equipos empatados a puntos se obtendrá mediante la diferencia de goles de ese momento y posteriormente el mayor número de goles anotados.
- Por otro lado, para decidir el vencedor definitivo de un campeonato en caso de empate a puntos entre uno o más equipos, se tendrán en cuenta primero los enfrentamientos directos entre ellos, ya sea en competiciones de una o de dos vueltas, y si el empate persiste, se jugará un partido/s de desempate para decidir al campeón. Nunca se decidirá el vencedor de un campeonato por la diferencia de goles o los goles a favor.

SOBRE EL SEGURO PARA LOS PARTICIPANTES:

- Cada equipo deberá contratar un seguro de accidentes privado antes del inicio de la competición, ya sea el ofrecido por la organización o el que a ellos les sea más conveniente. En caso contrario, deben firmar un documento en el que se informe a sus jugadores que la Delegación de Deportes no se responsabilizará de las posibles lesiones que sus jugadores puedan sufrir. Este documento lo debe presentar al formalizar la inscripción.
- Si los equipos no disponen de compañía de seguro, la Delegación de Deportes pondrá a disposición de los equipos información de un seguro para los participantes que se abonará a parte de la inscripción en las competiciones.

SOBRE LA DURACIÓN DE LOS PARTIDOS:

- Los partidos de F-7 se disputarán en 2 tiempos de 25 minutos con un descanso de 3 minutos.
- Los árbitros no están obligados a añadir tiempo a los 25 minutos de juego pese a que se haya parado el partido sea cual sea el motivo. En el caso de que un árbitro decida añadir algunos minutos de descuento al partido, lo hará siempre que no retrase el inicio del siguiente encuentro o el cierre de la instalación.
- Si un equipo realiza sistemáticamente pérdida deliberada de tiempo en beneficio de su equipo, el árbitro deberá amonestar a los infractores y, en caso de reiteración de este comportamiento, anotarlo en el Acta para que el comité pueda sancionar al equipo infractor por actitud antideportiva con la retirada de un punto de la clasificación.
- Los jugadores lesionados deberán ser atendidos fuera del terreno de juego para evitar retraso en el tiempo de juego.

- En caso de que el jugador lesionado necesite traslado hospitalario, **el partido podrá ser suspendido a criterio del árbitro de modo que se reanudará en otro momento más adecuado**, cuando la organización disponga de espacio en la instalación y árbitro, intentando acordar la fecha con los equipos implicados.
- **Todos los partidos deben empezar con puntualidad para no retrasar el inicio del siguiente encuentro o el cierre de la instalación**, por lo que si un encuentro comienza con retraso sólo se disputarán los minutos que queden hasta su hora prevista de finalización.
- **El árbitro debe saltar al terreno de juego con puntualidad y desde el momento que ya se encuentre en el campo sólo esperará un máximo de 10 minutos** a los equipos que se retrasen ó que no se hayan presentado con el número suficiente de jugadores para comenzar el encuentro. **Trascurridos esos 10 minutos se decretará la incomparecencia de dicho equipo y el partido será suspendido.** (Ver anexo 1 al final de las Normas).
- **El árbitro debe salir al terreno de juego a la hora prevista de inicio y obligar a los equipos a comenzar el partido con los jugadores que estén disponibles.** Si un equipo no tiene jugadores suficientes para comenzar, se esperarán un máximo de 10 minutos más desde que el árbitro haya saltado al terreno de juego para comenzar. Pasados esos 10 minutos el partido será suspendido definitivamente.
- **El árbitro y los equipos están obligados a esperar 10 minutos desde que el árbitro comparezca sobre el terreno de juego para suspender el partido definitivamente.** El árbitro indicará en el Acta los motivos que han provocado el retraso o la suspensión del partido para que el Comité sancione al equipo responsable.
- **El número mínimo de jugadores** para comenzar o continuar un partido **será de 5 (fútbol 7).** El partido debe comenzar cuando ambos equipos tengan ese número mínimo pudiéndose incorporar el resto durante el partido.
- **El equipo responsable del retraso ó de la suspensión del partido será sancionado** conforme a las normas.
- **Bajo ningún motivo se retrasará el inicio del siguiente partido ni el cierre de la instalación.** De este modo, si un partido empieza con retraso, sólo se disputarán los minutos que resten hasta la hora de finalización prevista, por los que se recomienda suspender el encuentro para no retrasar el inicio del siguiente partido. (ver anexo 1)

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN CADA PARTIDO Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS:

- **Los equipos deben asistir al partido con las fichas y la relación de participantes selladas por la organización con su numeración fija.**
- **Los Delegados entregarán las fichas de todos sus jugadores al árbitro antes del inicio del partido (unos 15 minutos antes) y las recogerán al finalizar el encuentro una vez que ambos delegados firmen en el acta tras revisar que se han anotado correctamente los jugadores amonestados y los goleadores del partido.** En el Acta se anotarán las tarjetas mostradas y goleadores del encuentro según la numeración de la camiseta de juego.
- **Los equipos que no presenten las fichas al árbitro serán sancionados.** Si un Delegado se retrasa podrá entregar las fichas al árbitro en el descanso como muy tarde.
- Si un equipo no va a poder asistir a un partido con las fichas, deberá comunicarlo previamente a la organización para que podamos informar al árbitro previamente.
- **Si un equipo no presenta la ficha de uno o varios jugadores, deberá presentar al menos el DNI original** para que estos jugadores puedan participar. En el caso de no presentar ninguna documentación, deberá hacerse una foto de todos los jugadores que vayan a participar en el partido para que la organización pueda posteriormente identificarlos y comprobar que su participación en el encuentro era correcta.
- Si a la finalización del partido algún equipo no hubiera presentado ninguna de las fichas, el árbitro lo anotará en el acta informando de los motivos que alega el equipo y solicitará al Delegado los DNI (original o en fotos) de los jugadores que hayan asistido al partido.
- **Los equipos que no presenten todas las fichas al árbitro deben entregar la hoja de inscripción sellada junto con el DNI original del jugador/es sin ficha/s.**
- **El jugador podrá participar siempre que se encuentre inscrito en el Acta o en la hoja de inscripción sellada.** En caso contrario, **el árbitro no permitirá que un jugador participe sin la ficha debidamente tramitada.** Aunque el árbitro permitiese jugar a alguien que no esté inscrito correctamente, su participación podrá ser considerada como alineación indebida por el Comité de Competición.
- **Si un equipo no entrega ni las fichas, ni la relación de jugadores sellada, ni los DNI de los jugadores,... El partido se podrá disputar bajo la autorización del árbitro** ya que la relación de jugadores viene reflejada en el Acta, pero el árbitro deberá realizar una revisión de los jugadores que hayan participado al finalizar el partido antes de que los jugadores se retiren de la instalación. En el caso de que no se realicen esta comprobación el árbitro será sancionado.
- **Los jugadores que no hayan cursado la ficha correctamente antes del encuentro no podrán participar.** El árbitro y, en su caso, los Delegados de los equipos serán los responsables de **notificar a la organización por escrito que existen jugadores del equipo contrario participando sin ficha o fuera de la normativa** para que el Comité de Competición actúe. **Un jugador no podrá participar si no presenta la ficha, si no se encuentra en la relación de jugadores sellada por la organización o en el Acta de dicho partido.**
- El equipo que haga participar a jugadores sin fichas o sancionados (aún por error) serán sancionados por alineación indebida con la pérdida del encuentro (3 a 0 o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento) y -3 puntos. Así mismo, el delegado del equipo serán sancionados con 3 partidos. **Los Delegados que sean sancionados cumplirán sus sanciones también como jugadores.**
- **A aquellos equipos que se les sancionen por alinear a un jugador sin ficha o sin que hayan cumplido una sanción, se les abrirá un expediente para derimir si se le sanciona con la pérdida del derecho a renovar la plaza para la siguiente temporada.** Esta sanción la decidirá el Comité de Competición si se comprueba la intencionalidad o la asamblea de equipos por votación al finalizar la temporada.
- Los equipos no podrán fichar a jugadores expulsados de otros Campeonatos del Campo de Gibraltar. En caso de hacerlo, el jugador será expulsado pero no se aplicará ninguna sanción adicional.
- **El equipo que pierda las fichas deberá** informar inmediatamente a la organización y **solicitar unas nuevas.** La organización otorgará un periodo para tramitar nuevamente todas las fichas y autorizará la participación del equipo en los encuentros presentando el DNI original de los jugadores. Si esta situación no se soluciona antes de la finalización del periodo asignado, el equipo será sancionado.

- **Los Delegados que no firmen las Actas o no recojan las fichas serán sancionados** con uno o dos partidos no pudiendo participar mientras estén sancionados ni como delegado ni como jugador.
- **Todos los equipos están obligados a tener los dorsales fijos correspondientes a sus jugadores.** En caso de que se realice alguna modificación deben informar al árbitro antes del inicio del partido y/o a la organización por correo electrónico para que se modifique la numeración recogida en las actas.
- **El árbitro** también anotará las posibles incidencias que puedan ocurrir e **informará a los Delegados** de los equipos de todo lo que anote en el apartado de incidencias.
- **Los Delegados firmarán el acta en conformidad con el resultado, goleadores y jugadores amonestados** durante el encuentro. En caso de disconformidad con lo redactado por el árbitro en el apartado de incidencias también deben firmar el acta, aunque **los equipos podrán presentar sus reclamaciones o alegaciones por correo electrónico antes de que el Comité de Competición informe a los equipos de los resultados, clasificación y jugadores sancionados, es decir, antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada.**
- En el caso de que un árbitro termine la redacción del acta después de que los delegados hayan firmado se estudiará si es pertinente sancionar al árbitro. Así mismo, los equipos contarán con un periodo de 24 horas adicional para presentar alegaciones tras conocer aquello que se haya incluido en el acta después de su firma.
- El Comité de Competición tendrá en cuenta las alegaciones o denuncias que envíen los equipos siempre que se aporten pruebas suficientes, por lo que se aconseja que durante el partido recopilen lo necesario para poder incluirlos en el correo.

SOBRE LAS RECLAMACIONES DE LOS EQUIPOS EN UN PARTIDO:

- **Nada más finalizar el encuentro, los delegados de los dos equipos se reunirán con el árbitro para aclarar las posibles incidencias, recoger las fichas y firmar el acta tras revisar los goleadores y jugadores amonestados.** Una vez revisada el Acta podrá dar inicio el siguiente encuentro. **Sólo se aceptarán reclamaciones sobre goles o tarjetas si se realizan en la misma instalación ante el árbitro.** La organización no aceptará reclamaciones sin las pruebas que acrediten el error.
- En caso de disconformidad con lo redactado por el árbitro en el apartado de incidencias, **los equipos podrán presentar sus reclamaciones o alegaciones por correo electrónico antes de que el Comité de Competición informe a los equipos de los resultados, clasificación y jugadores sancionados, es decir, antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada.**
- En el caso de que un árbitro termine la redacción del acta después de que los delegados hayan firmado se estudiará si es pertinente sancionar al árbitro. Así mismo, los equipos contarán con un periodo de 24 horas adicional para presentar alegaciones tras conocer aquello que se haya incluido en el acta después de su firma.
- El Comité de Competición tendrá en cuenta las alegaciones o denuncias que envíen los equipos siempre que se aporten pruebas suficientes, por lo que se aconseja que durante el partido recopilen lo necesario para poder incluirlos en el correo.
- **Los árbitros anotarán las reclamaciones de los equipos en el Acta y harán todo lo que puedan para comprobar directamente en la instalación las denuncias o reclamaciones que reciban de los equipos, sobre todo las referentes a posibles alineaciones indebidas,** en las que el árbitro deberá confirmar lo denunciado antes de que los equipos se retiren de la instalación. Del mismo modo actuará con las denuncias por el estado del balón, equipaciones,...
- **Si el árbitro no pudiera acreditar lo denunciado por un equipo, se limitará a anotarlo en el acta indicando que no ha podido comprobarlo, e instará al equipo a que proceda a continuar con su denuncia por correo ante la organización.** A partir de ahí, la organización en colaboración con el árbitro intentará obtener todas las pruebas para acreditar la denuncia recibida con los medios que tenga a su disposición.
- **Cualquier diferencia o sospecha en la alineación del contrario tendrá que ser puesta en conocimiento del árbitro antes de que los jugadores se retiren del campo nada más finalizar el partido,** solicitándole al árbitro la revisión de la/s ficha/s para que este pueda comprobar la identidad del jugador/es reclamado/s. De existir dudas sobre los datos recogidos en las fichas, **el árbitro podrá solicitar el DNI original de los jugadores** y fotografiar al jugador para comprobar la identidad de cuantos jugadores sea necesario.
- **El árbitro anotará en el Acta la reclamación que presente un equipo aunque este deberá continuar la tramitación de la reclamación comunicándolo por correo electrónico ante la organización.**
- Si un equipo desea presentar una reclamación sobre la identidad de jugadores, el árbitro deberá confirmar la identidad de los jugadores reclamados que se encuentren participando, identificándolo por la ficha o el DNI. Posteriormente, la organización confirmará si el jugador participó estando sancionados, sin ficha, sin la edad reglamentaria,...
- **Si un jugador no presenta el DNI tras ser solicitado por el árbitro, se le hará una foto y se le retirará la ficha,** la cual podrá recoger en las oficinas de la Delegación de deportes presentando el DNI original. Si el jugador se niega a que le hagan una foto se sancionará tanto al jugador como a su equipo por alineación indebida.
- En el caso de que el jugador haya abandonado la instalación cuando le sea requerida alguna documentación, su equipo deberá presentarla antes de las siguientes 24 horas para que se le pueda identificar.
- Los jugadores están obligados a acreditar su identidad durante el partido a petición del árbitro con su ficha y DNI. **Los Delegados deben facilitar al árbitro todos los datos de su equipo que el árbitro le requiera.**
- **El árbitro emitirá un informe sobre las reclamaciones que reciba** durante el partido (entrega de fichas, comprobación de dorsales, estado del balón/es, impuntualidad, jugadores sin fichas, equipaciones incorrectas,...) indicando si ha podido comprobar los hechos que han ocasionado la reclamación o identidad de los jugadores, **e informará a los Delegados que las reclamaciones deben realizarlas también ante la organización por correo electrónico** para que sean tramitadas.
- Los equipos podrán solicitar una revisión de fichas al árbitro antes, durante o al final del partido. Debido al poco tiempo existente entre los partidos de F7, no se podrá descontar el tiempo perdido en realizar la revisión.

- **Los delegados** de los equipos **deben estar pendientes de que los jugadores lleven el dorsal que les corresponde** en la relación de inscripción y **en el acta** e informar al árbitro si un jugador va a participar con un dorsal distinto al indicado en el acta para que los goles y tarjetas se anoten al jugador correcto. La organización no se responsabiliza de errores por este tema y sancionará al Delegado que no cumpla con su función.
- **Los equipos deben notificar a la organización cualquier modificación en la numeración de sus jugadores** para que se proceda a modificarla en las actas de los encuentros y evitar errores. Si la modificación del dorsal de algún jugador es únicamente puntual para un partido en cuestión, sólo se le indicará al árbitro de ese encuentro antes de su inicio para que rectifique a mano el acta y así evitar errores.
- **Las reclamaciones sobre identidades de jugadores o alineaciones indebidas que se presenten una vez que los jugadores se hayan retirado del terreno de juego, sólo se aceptarán si los equipos aportan pruebas suficientes** ya que, si no hay posibilidad de acreditar la identidad de los jugadores, el árbitro no podrá comprobar la reclamación, y el Comité tampoco podrá dictaminar al respecto.
- **Las reclamaciones de cualquier hecho o incidencia que ocurra sobre un partido deben presentarse como máximo antes de las 12'00 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada** o no será aceptada, es decir, antes que el Comité de Competición dictamine, ya que una vez que las resoluciones del Comité se publiquen sólo se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación.

SOBRE LAS REGLAS PROPIAS DE NUESTRA COMPETICIÓN:

- Desde la Delegación de Deportes queremos recordar a todos los participantes que **este Campeonato tiene un carácter principalmente amistoso y los Delegados de los equipos están obligados a promover entre sus jugadores un comportamiento deportivo y correcto.**
- Así mismo, **está competición está organizada para promocionar la práctica deportiva** y destinada principalmente a aquellos jugadores que no se les presupone un nivel deportivo suficiente para que un equipo federado desee incluirlo en su plantilla, por lo que se perseguirá severamente cualquier infracción a este respecto.
- **Ningún jugador puede participar en nuestras competiciones si tuvo cursada licencia federativa durante la temporada** en curso (la temporada comienza el 1 de julio) en cualquier Federación de fútbol de la modalidad que sea (incluida la de Gibraltar), a no ser que iniciara la Competición con algún equipo de F7, al cual si podrá volver a reincorporarse. Para ello, debe presentar la baja federativa original, es decir, puede iniciar la Liga de F7, darse de baja de su equipo para cursar licencia con un equipo federado y volver al mismo equipo de F7 que dejó presentando la baja federativa.
- **Si un jugador se encuentra inscrito en la Competición de F7 estando a la vez dado de alta en una competición federativa (o si lo ha estado durante algún periodo de esa temporada), será expulsado** de todas las competiciones que organiza esta Delegación **durante dos años.** Así mismo, **el equipo será sancionado con la retirada de 3 puntos de la clasificación y la pérdida de todos los encuentros por el resultado de 0 goles a 3** que ese equipo haya ganado durante el periodo en el que el jugador haya compaginado la licencia federada y la ficha de la Liga de F7, aunque dicho jugador no haya participado en ningún encuentro con ninguno de los dos equipos.
- **Así mismo, la sanción se aplicará aunque el jugador ya no tenga licencia federada pero haya tenido licencia federada durante la temporada, de modo que todos los partidos de su equipos que haya vencido se sustituirán por el resultado de 0 goles a 3** manteniendo el resultado de las derrotas obtenidas.
- No se tendrá en cuenta el desconocimiento o la responsabilidad de los hechos, por lo que el propietario del equipo también será sancionado con la pérdida de la renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- Así mismo, **todos los Delegados del equipo cumplirán 3 partidos de sanción en los que tampoco podrán participar como jugadores.**
- Cualquier denuncia sobre este tema será atendida en cualquier momento de la competición debido a que infringe uno de los principales fundamentos por los que se organiza esta actividad.
- **No se atenderán denuncias sobre este tema una vez haya finalizado la última jornada de la competición.**
- Cualquier denuncia sobre este tema será atendida en cualquier momento de la competición debido a que infringe uno de los principales fundamentos por los que se organiza esta actividad.
- No se atenderán denuncias sobre este tema una vez haya finalizado la última jornada de la competición.
- Para poder imponer un ambiente dentro de los cauces de la deportividad que se presupone a esta actividad deportiva, **el árbitro podrá suspender un partido temporalmente bajo su criterio** y por el tiempo que estime oportuno sin detener el cronómetro si considera que el encuentro no se está celebrando dentro de las pautas deportivas obligatorias.
- **Antes de suspender definitivamente un partido deberá conversar con los Delegados de los equipos** sobre el mismo terreno de juego para intentar que las condiciones deportivas vuelvan a ser las adecuadas.
- Si tras esta conversación no se vuelve a las condiciones necesarias para continuar el encuentro, el partido se suspenderá para reiniciarse cuando dictamine el Comité (posiblemente un domingo a las 10 horas). Los Delegados de los equipos responsables de la suspensión de un partido serán sancionados.
- Durante los partidos, los **equipos podrán realizar las sustituciones que deseen sin la autorización del árbitro.** Estas se efectuarán siempre por el centro del campo, teniendo que salir el jugador sustituido antes de que entre su compañero. De no ser así, se incurrirá en conducta antideportiva y se sancionará con falta y tarjeta al jugador que entra.
- Los partidos se jugarán con **balones de Fútbol 11** (talla 5). Cada equipo deberá **asistir** al menos con **un balón en buenas condiciones e inflado (se recomienda dos)** y enseñarlo al árbitro antes de comenzar el encuentro. Si un equipo no asiste con el balón en condiciones adecuadas, el árbitro lo indicará en el acta y será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación.
- Así mismo, si un equipo presenta el balón al árbitro con el partido ya iniciado, no se podrá comprobar el estado inicial del mismo y este hecho será anotado en el acta, de este modo, el equipo que reincida en esta infracción durante una misma temporada será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación. En el caso de que esta infracción se cometa en Copa, la sanción se acumulará para la próxima temporada.

- Si el árbitro considera que el balón aportado por un equipo no reúne las condiciones necesarias para la disputa del partido, podrá retirar el balón para presentarlo ante la organización y anotará esta incidencia en el Acta, para que sea el Comité quien tome la decisión que crea más conveniente.
- Las expulsiones por doble amonestación o por roja directa **comportará la salida de ese jugador del encuentro inmediatamente no pudiendo reincorporarse ningún compañero** del equipo en su sustitución. Posteriormente el Comité de Competición impondrá al jugador expulsado la sanción correspondiente. Todas los partidos de sanción que no se cumplan puedan cumplir en esa temporada, pasarán a la temporada siguiente.
- Si un jugador sancionado participa en un partido y no cumple la sanción correspondiente se dará el partido por perdido por **alineación indebida** con la pertinente sanción de -3 puntos, y el jugador tendrá que volver a cumplir la sanción pendiente más otra adicional.
- Como la organización está interesada en que el Campeonato tenga una calidad óptima y creemos que el correcto comportamiento de los participantes contribuye enormemente a ello, de modo que todas las **acciones antideportivas se considerarán como graves o muy graves**.
- Todas las acciones antideportivas (**graves y muy graves**) se sancionarán de manera especialmente estrictas, llegando incluso a la retirada de puntos a los equipos y la sanción de jugadores por un número elevado de encuentros, la expulsión del jugador de todas las competiciones o incluso la expulsión del equipo del campeonato, siempre **de acuerdo con la relación de sanciones expuesta al final de esta normativa**.
- La Organización responsabilizará a los equipos de las acciones “graves” y/o “muy graves” que cometan sus jugadores mediante la retirada de puntos de la clasificación o abriendo expedientes de expulsión del Campeonato tanto al jugador como a los equipos con jugadores reincidentes.
- El equipo cuyos jugadores acumule entre todos tres acciones graves será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación. Estas acciones se contabilizarán de una en una y no en grupo.
- Si un equipo acumula DOS ciclos de acciones graves (6 en total) será expulsado.
- Los jugadores que cometan en la misma temporada tres acciones graves serán expulsados durante 1 año de todas las competiciones que organice esta Delegación.
- Los jugadores que cometan una acción muy grave serán sancionados conforme a la tabla de sanciones y, en caso de reincidencia (incluyendo acciones de anteriores temporadas), serán expulsado indefinidamente de todas las competiciones que organice esta Delegación de Deportes. Así mismo, su equipo también será sancionado con la retirada de tres puntos de la clasificación salvo si presenta un escrito expulsando al jugador sancionado por un periodo mínimo de un año.
- Algunas acciones muy graves como amenazas o una agresión podrían suponer la expulsión directamente. En el caso de que un jugador sea expulsado indefinidamente, ya sea por reincidencia o por una acción extremadamente muy grave, su equipo será sancionado con la retirada de tres puntos sin excepción.
- Si el propietario de un equipo es expulsado del campeonato indefinidamente, se designará a un nuevo responsable que lleve en el equipo un mínimo de dos años, perderá el derecho a renovar la plaza para la siguiente temporada y el resto de jugadores no podrán participar esa temporada en ningún otro equipo si el equipo es expulsado.
- Si un partido es suspendido por consecuencia de alguna incidencia muy grave de algún jugador o equipo, la organización podrá dar por finalizado el encuentro con la derrota del único equipo responsable.
- Si un partido es suspendido por consecuencia de la acumulación de varias incidencias graves de algún jugador o equipo (3 ó mas), la organización podrá dar por finalizado el encuentro con la derrota del único equipo responsable.
- Los equipos deben solicitar información sobre los jugadores reincidentes de acciones muy graves antes de incorporarlo a sus plantillas ya que serán responsables de los jugadores que fichen. Habrá una relación de estos jugadores en la oficina de la organización, la cual se aconseja consultar antes de hacer cualquier fichaje.
- Los equipos acatarán la sanción que les corresponda por las acciones graves ó muy graves que cometan sus jugadores sean o no reincidentes.
- Los jugadores incluidos en este expediente de apercibidos podrán solicitar por escrito que sean retirados del mismo una vez hayan transcurrido dos años desde su sanción. Posteriormente, será potestad de la organización conceder la retirada de ese jugador de dicha relación, mantenerlo durante más tiempo o indefinidamente.
- Los jugadores que ya hayan sido expulsados por un periodo indefinido tras acumular dos “acciones muy graves” o directamente por una acción de extrema gravedad, podrán solicitar su levantamiento de sanción presentando un escrito una vez hayan transcurrido dos años desde su expulsión. Esta petición se trasladará a todos los equipos participantes que, mediante votación obligatoria y secreta por correo electrónico o presencial en asamblea, serán los que decidan si la sanción queda suspendida o si desestima la petición presentada. Para que la votación sea aceptada se tendrá que aprobar por al menos 2/3 de los votantes. Los equipos que no presenten su voto dentro del plazo que se otorgue, serán sancionados (-1 punto).
- Si un jugador vuelve a ser readmitido tras una expulsión indefinida, no podrá volver a cometer ninguna “acción grave ni muy grave” o volverá a ser expulsado de manera definitiva sin ninguna nueva posibilidad de readmisión. La organización se reserva el derecho de vetar la participación de algún jugador y/o delegado.
- Un equipo podrá cambiar de propietario presentando por escrito su renuncia indicando los motivos y **podrá traspasar la plaza a otro componente del mismo equipo que acredite formar parte del mismo durante al menos las dos temporadas anteriores**.

- La **falsificación de documentos** sobre la identidad o fecha de nacimiento de algún jugador **supondrá la expulsión del jugador** de todos los Campeonatos que organice esta Delegación durante tres años, **sanción para el equipo de -5 puntos** de la clasificación y **se darán por perdidos todos los partidos disputados por ese equipo** hasta esa fecha desde que se formalizó la ficha del jugador aunque no se pueda acreditar su participación en todos los encuentros. Así mismo, todos **los Delegados de dicho equipo serán sancionados con 3 partidos** en los que tampoco podrán participar como jugadores. **El propietario del equipo también será sancionado con la pérdida de la renovación de la plaza para la siguiente temporada.**
- Aquellos equipos que presenten documentación falsa o firmen algún documento en nombre de otra persona serán sancionados conforme a las normas.
- **La organización podrá requerir a los equipos que presenten cualquier documentación original que estime oportuna** de modo que, si un equipo no la presenta dentro del plazo establecido, se podrá entender que ha modificado o falsificado dicha documentación o que no desea presentarla por algún motivo que demuestra su responsabilidad. En el caso que se demuestre que el equipo es el único responsable de la falsificación de un documento, se ampliará la sanción estipulada en tres puntos más.
- **Se entenderá por alineación indebida de un jugador cuando este participe sin ficha en vigor, sin la edad reglamentaria, con licencia federada ó estando sancionado.** El equipo que cometa una alineación indebida será sancionado con la pérdida del partido 3 a 0 o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento y -3 puntos, además de la sanción adicional que recojan las normas.
- Los Delegados de los equipos que cometan alineación indebida también serán sancionados y no podrán participar tampoco como jugadores mientras cumplan su sanción.
- En el caso de que la alineación indebida se cometa de manera voluntaria, se sancionará de manera severa a los delegados y al propietario del equipo con la pérdida el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- **Los Delegados de los equipos deberán controlar de forma particular las amonestaciones y sanciones acumuladas por los jugadores propios y contrarios.** En el Acta del Comité sólo se publicarán las sanciones de cada jornada debiendo cada Delegado controlar las sanciones que sean por mas de una jornada así como si se cumplen correctamente, teniendo en cuenta si un encuentro se ha suspendido o atrasado.
- **El árbitro** informará a la organización de las incidencias que ocurran en cada encuentro mediante el Acta del partido o, si es necesario, emitiendo informes anexos a esta que podrá remitir mediante correo electrónico, los cuales deberán entregar antes de las 10 '00 horas del día posterior a la finalización de la jornada para que el Comité de Competición pueda atender dicho anexo o informe.
- Existe un **Comité de Competición** que velará por el buen funcionamiento del Campeonato formado por técnicos de la Delegación de Deportes que **emitirán un Acta con los resultados, clasificaciones y sanciones de cada jornada.** También estudiarán las reclamaciones y alegaciones que presenten los equipos según las Normas y la relación de sanciones publicadas en esta normativa.
- El Acta se publicará a partir de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada y antes del inicio de la siguiente. La publicación se realizará en la web de Deportes y/ó por correo electrónico.
- **El árbitro velará por la puntualidad, el estado de los balones, las fichas, la indumentaria y numeración de los equipos, la identidad de los jugadores, la ubicación de los banquillos,... y las demás conductas antideportivas** que se puedan producir e informará de todas las incidencias para que el Comité de Competición actúe.
- Una vez finalizados los encuentros, **el árbitro depositará las Actas en el buzón de la recepción de la instalación pudiendo presentar un anexo por correo electrónico antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada** para que la organización las pueda tener en cuenta antes de la publicación del Acta del Comité de Competición con las sanciones pertinentes de cada semana. En el caso de que las actas no aparezcan en el buzón, deberá proporcionar foto de las actas desaparecidas o será sancionado.
- **Las sanciones deportivas y anti-deportivas** (acciones graves o muy graves) de los jugadores se sancionarán **de acuerdo con la relación de sanciones expuesta al final de esta normativa.** Estas sanciones se cumplirán **en los partidos que se disputen inmediatamente después de publicarse la sanción aunque ya sean partidos de Liga o de Copa y afectarán personalmente al jugador por lo que no podrá participar en ninguna de las categorías que esté incrito hasta que cumpla la sanción íntegra.**
- En las competiciones que se decreta que está habiendo un comportamiento excesivamente antideportivo, se podrían aplicar sanciones con el doble de encuentros de sanción del estipulado en la relación, según circular nº 2 publicada al final de esta normativa. En caso de que se estime aplicar esta circular, se notificará a los equipos en una reunión previa.
- **Todas sanciones** por conducta antideportivas, por incumplimiento de las normas de la competición o por acumulación de tarjetas **serán efectivas tras el envío del Acta del Comité por correo electrónico a los equipos o tras su publicación en la web (**<http://www.algeciras.es/es/temas/deportes/ligas-andres-mateo/>**)** y se cumplirán inmediatamente en los partidos que se disputen tras dicha publicación, sin tener en cuenta las jornadas de descanso, los partidos suspendidos o aplazados.
- En el caso de que un partido no se celebre por la incomparecencia del contrario se entenderá que el jugador ha cumplido la sanción de ese encuentro, pero si es su equipo el que no comparece, descansa en esa jornada o es el partido es suspendido por cualquier otro motivo, la sanción quedará pendiente de cumplir.
- **Los equipos podrán presentar reclamaciones** sobre los hechos ocurridos en un encuentro **antes de que se publique el Acta del Comité de Competición para que este las tenga en cuenta antes de dictaminar.**
- Estas **RECLAMACIONES** se podrán presentar **antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada** en el correo (deportes.registro@algeciras.es ó deportes.info@algeciras.es) para que sean tenidas en cuenta antes de que el Comité de Competición dictamine. Para ello deberán aportar las pruebas pertinentes.
- La Organización podrá sancionar o aceptar las reclamaciones si posee las pruebas necesarias o es probable que no esté en disposición de tomar ninguna decisión al respecto.
- Para reclamaciones por alineación indebida de algún jugador es necesario que los equipos las presenten ante el árbitro antes de que los equipos se retiren del terreno de juego, de modo que el mismo árbitro pueda comprobar la identidad de los jugadores reclamados.

- Las reclamaciones por el estado del balón, las equipaciones de los equipos,... también se pondrán en conocimiento de los árbitros que será el responsable de actuar en cumplimiento de la normativa.
- **Una vez finalizada la jornada, se publicará el Acta del Comité de Competición, con los resultados de la jornada, clasificación y sanciones.**
- **Los equipos podrán presentar alegaciones a lo que el Comité haya dictaminado. Estas ALEGACIONES al Acta del Comité de Competición se deben presentar antes de las 48 horas posteriores a su publicación en la Web o a su envío por correo electrónico.**
- **El órgano encargado de dictaminar resolución a las alegaciones que se presenten al Acta del Comité de competición es el Comité de Apelación, y este dictaminará al respecto publicando su resolución en el Acta del Comité de la siguiente jornada ó en un plazo inferior a 15 días por correo electrónico.**
- Los equipos podrán solicitar en sus reclamaciones o alegaciones que los árbitros amplíen la información recogida en el acta mediante un informe adicional, pero **no se atenderán peticiones de careo con los árbitros** u otros participantes, excepto si la organización estima que es absolutamente necesario e imprescindible.
- **Los equipos también podrá presentar denuncias o solicitar la apertura de un expediente** sobre algún equipo, participante (jugador o delegado) o árbitro durante el transcurso de la temporada. Esta solicitud será estudiada y tramitada según el criterio de la organización y las normas establecidas.
- La Delegación de Deportes tiene acordado el arbitraje de sus competiciones con una empresa la cual ha sido adjudicataria del contrato específico de los arbitrajes, de modo que **los árbitros también están sujetos a la aplicación de esta normativa.** Por este motivo, los árbitros estarán a disposición de la organización para aclarar cualquier asunto correspondiente a las actas, informes o sanciones y acatarán las sanciones que se les impongan recogidas en esta normativa.
- No es responsabilidad de la Delegación de Deportes confeccionar el grupo de árbitros que designa la empresa adjudicataria del contrato, ni elaborar las designaciones de los partidos cada semana. Los miembros de esta entidad serán los encargados de arbitrar los partidos y la organización se dedicará a hacer cumplir las normas recogidas en este documento, sancionando como corresponda a aquellos que las incumplan.
- El árbitro que sea designado para un encuentro junto con el conserje de la instalación serán los responsables de que los encuentros discurren con normalidad como autoridad presente de la organización de la actividad, y harán cumplir las normas aprobadas, el buen desarrollo de la jornada y el óptimo uso de la instalación, pudiéndose trasladar algún partido de campo cuando lo consideren oportuno.
- Aquellos equipos que deseen mostrar cualquier disconformidad con los árbitros, deberán presentarla directamente ante la empresa adjudicataria del contrato. **La Delegación de Deportes no atenderá quejas sobre los árbitros y se limitará a dar traslado de las mismas a la empresa.**
- **Los árbitros están obligados a conocer, cumplir y aplicar las normas de estas competiciones,** presentarse con puntualidad a los encuentros debidamente uniformados, acudir a todas las reuniones a las que sean convocados y presentar cuanta documentación le sea requerida a petición de la organización.
- **Si un árbitro no asiste a una convocatoria de alguno de los Comités** o de la organización donde deba aclarar alguno de los hechos informados sobre un partido, **será sancionado,** y dicho Comité podrá entender que no son veraces la información recibida por el árbitro al no presentarse a la convocatoria para ampliarlas.
- **La Organización abrirá expedientes de sanción a los árbitros por incumplimiento de sus funciones o errar en el cumplimiento de las Normas.** Posteriormente, estudiará las alegaciones y emitirá la sanción que corresponda según la relación de sanciones publicadas en esta normativa.
- La organización podrá convocar a los equipos participantes a reuniones a fin de comprobar los hechos ocurridos en algún partido. **Los equipos que no asistan a las convocatorias de reunión** perderán el derecho de reclamación por el hecho causante y **podrán ser sancionados con la retirada de puntos** de la clasificación al no asistir a las convocatorias de reuniones **según el cuadrante de sanciones.**
- Si un equipo se retira de la competición, perderá el derecho de renovación de la plaza y no tendrá derecho de devolución de ningún importe. Así mismo, los miembros del equipo no podrán participar en las competiciones de esa categoría hasta la siguiente temporada.
- **La expulsión de un equipo, delegado o jugador se llevará a cabo tras la apertura de un expediente** que se iniciará una vez se compruebe algún comportamiento grave o muy grave de un equipo o de algunos de sus integrantes, o por la solicitud expresa del colectivo arbitral o de la organización. En base a dicho expediente, la Organización estudiará la expulsión del equipo, delegado o jugador en cuestión o convocará una asamblea presencial para decidir al respecto mediante la votación, aprobándose por una mayoría de votos.
- La Organización se reserva el derecho de expulsar a un equipo de la competición sin devolución del importe abonado previa apertura de un expediente según el cuadrante de sanciones.
- Un equipo también podrá solicitar la apertura de un expediente de expulsión a algún jugador ó equipo presentando una solicitud por escrito debiendo aportar cada una de las pruebas que estime oportunas (**esta solicitud será anónima**). Tras esta solicitud se convocará una reunión donde se expondrá los motivos alegados por el equipo anónimamente y se procederá a decidir por votación mayoritaria de los asistentes si se procede a la expulsión del jugador o del equipo expedientado.
- **La organización y sus respectivos comités, son los encargados de hacer cumplir la normativa aprobada y, en el caso que corresponda, interpretar los hechos que concurran para tomar las decisiones más convenientes en el caso de que una norma no esté lo suficientemente clara.**
- En el caso de que un equipo o un participante no esté de acuerdo con las resoluciones firmes de los Comités deportivos que se relacionan dentro de esta normativa, podrán interponer recurso administrativo cumplimentando todo lo requerido por los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el momento que un equipo decida elevar sus recursos o alegaciones a instancias fuera del ámbito deportivo de esta normativa la organización paralizará de manera indefinida la celebración de esta actividad en una o varias categorías.

NORMAS DE LA INSTALACIÓN:

- En los banquillos sólo podrán estar tres Delegados con ficha más los jugadores del equipo vestidos que vayan a participar. Los banquillos se ubicarán en el lateral más próximo al exterior del Campo de fútbol 11, a ambos lados de la portería de fútbol 11. El árbitro recogerá en el acta si algún equipo ubica su banquillo en el interior del terreno de juego y el Comité procederá a sancionarlo por hacer un uso incorrecto de la instalación.
- No se podrá comer ni fumar en los banquillos ni en la instalación. El árbitro sólo permitirá que en los banquillos permanezcan jugadores vestidos y Delegados con ficha y detendrá el encuentro hasta solucionar este tema, amonestando a los infractores.
- El terreno de juego debe quedar limpio y en perfectas condiciones. De no ser así, la organización, los árbitros y su Delegado o el conserje de la instalación podrán levantar informe al respecto con la respectiva sanción para el equipo responsable por uso incorrecto de la instalación. Los árbitros evitarán que este hecho se produzca anotándolo en el acta, avisando al conserje o suspendiendo el encuentro.
- La instalación solo dispone de 4 vestuarios para todos los equipos que se encuentran disputando los encuentros de cada jornada (habitualmente 6 equipos cada jornada), por lo que se compartirán entre todos, así que se recomienda que saquen la ropa de los mismos y la depositen en los banquillos mientras disputan los partidos. Ningún equipo podrá utilizar un vestuario solo para el. La organización no se responsabiliza de la pérdida de materiales que se dejen en los vestuarios.
- El uso o no de los vestuarios estará supeditado al protocolo sanitario / anti-covid que rija en ese momento.
- Se sancionará de manera severa según la tabla de sanciones a los jugadores y equipos que incurran en comportamiento incorrecto en el uso de la instalación pudiendo acarrear incluso la expulsión del Campeonato.
- Los participantes seguirán las instrucciones que reciban del conserje de la instalación con objeto de hacer un uso más optimizado de los campos. En el caso que el campo donde esté previsto la celebración de un partido, los delegados de los equipos junto con el árbitro del encuentro deberán ponerlo en conocimiento del conserje para que esté desaloje el campo o busque una alternativa con objeto de que el partido se pueda celebrar sin contratiempo en su fecha prevista.

COMUNICACIONES E INFORMACIÓN:

- Todas las comunicaciones se realizarán mediante el correo electrónico que proporcionan los equipos a la organización. La organización no se responsabiliza de que los datos proporcionados por los equipos no sean correctos o cambien durante la competición, por lo que los equipos deberán notificar los posibles errores o modificaciones durante la temporada.
- Toda la información de las Ligas (resultados, clasificaciones, horarios de los partidos, amonestaciones, sanciones, Normativa, calendarios, incomparecencias a partidos y reuniones, fechas de las jornadas, colores de las equipaciones de cada equipo,...) estarán a disposición de todos los participantes en la Web:
<http://www.algeciras.es/es/temas/deportes/ligas-andres-mateo/>
- Algunas informaciones también están disponible en la página de Facebook: Liga Fútbol "Andrés Mateo" la cual tiene como objeto difundir de manera lúdica información referente a los Campeonatos de F7. Esta página es sólo informativa por lo que las comunicaciones oficiales sólo serán las que se difunda por la web o por correo.
- Sólo se utilizará las redes sociales para informar oficialmente sobre las competiciones cuando haya problemas técnicos en las web y en el correo electrónico.
- Los equipos podrán realizar todas las consultas que deseen mediante el correo o los números de teléfono de la Delegación de Deportes y en horario de oficina (de lunes a viernes de 9 a 13 horas).
- Cada equipo tendrá dos o tres representantes/delegados responsables de recibir y contactar con la organización para cualquier duda o incidencia. No se atenderá a jugadores a título individual. Estos deben comunicar sus dudas al responsable de su equipo y este, a su vez, a la organización por el conducto oficial.
- La Organización convocará a los equipos a las reuniones que estime necesarias y llevará un control de las ausencias, ya que la asistencia a las mismas siempre son obligatorias.
- Normalmente convocará hasta 4 reuniones ordinarias durante la temporada y una o dos de ellas se establecerán como Asamblea para discutir, modificar y aprobar las normas que regirán la competición durante la siguiente temporada, y sortear el calendario de los partidos de toda la temporada.
- Si un equipo no asiste a dos reuniones durante una misma temporada será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación.
- Así mismo, de no asistir a dos reuniones consecutivas o a tres reuniones alternas durante la temporada, será sancionado nuevamente con la retirada de un nuevo punto de la clasificación y también con la pérdida del derecho de renovación de la plaza.
- La organización podrá citar directa y obligatoriamente al propietario de la plaza, de modo que si el propietario de la plaza no asiste, acarreará la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- Los equipos también podrán proponer la convocatoria de alguna reunión presentando la solicitud por escrito pertinente y explicando los motivos a fin de que la Organización acepte su solicitud y la convoque en la fecha y hora que estime oportuno.
- No se atenderán peticiones de reunión a título individual de modo que todo lo que tenga que decir un equipo lo realice ante el resto de participantes.
- Sólo la organización tiene potestad para poner fecha y hora a las reuniones. De manera habitual, las reuniones se convocarán a las 12 '00 horas cuando sean por la mañana o a las 15'30 horas por la tarde.

ASAMBLEAS: Previstas para el 1 de agosto y el 11 de septiembre de 2025.

- En julio, agosto o septiembre de cada temporada se celebrarán las dos Asambleas de verano previas al inicio de la temporada en la que se discutirán todas las modificaciones en esta normativa, propuestas de fechas de cada una de las jornadas, sistemas de competición, calendarios,...
- Las decisiones que se tomen en las Asambleas que se celebren cuando no haya competición activa deben ser aprobadas por la mayoría de los asistentes a las mismas (excepto si la organización concluye la imposibilidad de llevarla a cabo), pero si durante la temporada se desea hacer una modificación de las normas, se podrá hacer mediante convocatoria de este tipo de reunión o por votación obligatoria, y estas modificaciones se podrán llevar a cabo si son aprobadas por 2/3 de los equipos participantes.
- Por otro lado, la organización podrá modificar o incluir normas de manera unilateral cuando considere que van en beneficio o mejora de la organización de los campeonatos, debiendo notificarlas a los equipos con la debida antelación antes de proceder a su aplicación. De todos modos, lo normal y habitual será que la organización proponga las modificaciones de las normas en alguna de las reuniones para que los equipos opinen al respecto.
- La organización o los equipos podrán proponer por correo electrónico o directamente en las Asambleas las propuestas que consideren oportunas para que sean estudiadas para su pertinente aprobación.

CAMPEONATOS DE COPA:

- Para la temporada 2025/26 se convoca esta competición de modo que la fase previa de la misma será obligatoria para los doce equipos inscritos en cada categoría, de modo que todos los equipos abonaran los partidos correspondientes a la fase previa de esta competición en el momento de realizar la inscripción definitiva en el campeonato a principios del mes de septiembre de 2025.
- Los doce equipos de cada categoría se dividirán en dos grupos de 6 equipos cada uno, disputándose una liguilla de todos contra todos de cinco jornadas. En la categoría de F7+20 los grupos serán de 5 equipo, siendo la liguilla de cuatro jornadas.
- Se clasificarán para la siguiente fase los dos primeros clasificados de cada grupo.
- La clasificación se establecerá en primer lugar por los puntos obtenidos seguido del resultado del partido disputado entre los equipos empatados a puntos y posteriormente por la diferencia de goles y los goles a favor.
- De persistir el empate entre dos o más equipos, se revisarán los resultados obtenidos por esos equipos entre ellos en los enfrentamientos durante el campeonato de liga de esa misma temporada una vez finalizada.
- Si aún de este modo continuara el empate, se celebrará una jornada intermedia con los equipos empatados (un partido o un triangular) para decidir qué equipo se clasifica definitivamente.
- La fase de eliminatorias consistirá de una eliminatoria de semifinales a un partido único, clasificándose los vencedores de cada eliminatoria para la final. El vencedor de las semifinales en caso de empate se decidirá mediante una tanda de tres lanzamientos de penaltis.
- La final NO se disputará en el Estadio Nuevo Mirador.
- Los partidos de copa de la fase de eliminatorias tendrán que ser abonados por los participantes antes de las 12'00 horas del día anterior a la celebración del partido.
- Al inicio de cada temporada, la organización decidirá si procede a convocar esta competición nuevamente. En el caso de que esté competición se convoque, será obligatoria la participación de todos los equipos que hayan participado en la Liga. Si un equipo no participa en la copa perderá el derecho de renovar la plaza para la siguiente temporada.

PROTECCIÓN SANITARIA:

La Delegación de Deportes no se hace responsable de las posibles lesiones o accidentes que puedan sufrir los participantes. La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en la Liga de adultos de Fútbol, constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público correspondiente y de los seguros generales de asistencia sanitaria prestados por entidades privadas. No obstante, la organización ofrecerá a los participantes la posibilidad de contratar un seguro de asistencia sanitaria con una entidad privada previo pago de la cantidad correspondiente. **Cada equipo aportará copia de la póliza del seguro de accidente contratada con una entidad privada o, en su defecto, un documento en el que informe a sus jugadores que la Delegación de Deportes queda exonerada de la responsabilidad sobre las lesiones o accidentes que puedan sufrir los participantes.** Este documento hay presentarlo ante la organización.

NORMAS ANTI-COVID:

La organización se reserva el derecho a incluir en esta normativa las reglas que estime necesarias para que la competición cumpla el protocolo anti-covid que estimen las autoridades sanitarias competentes.

RENOVACIÓN DE LAS PLAZAS para la temporada 2026/27: PRE - INSCRIPCIÓN

- En el mes de mayo de 2026 se abrirá un periodo en el que los equipos que hayan participado en los Campeonatos de la temporada 2024/25 y no hayan sido expulsados, sancionados, se hayan retirado de la competición o tengan pendiente una sanción por cumplir, **puedan renovar su plaza** en la misma categoría en la que hayan participado (+20, +30 y +40 años).
- El periodo para **renovar las plazas de F7+40 años será del 5 al 8 de mayo de 2026**, y en el caso de que quede vacante alguna plaza de esta categoría, el 9 de mayo se abrirá la inscripción para aquellos equipos de la Liga de F7+30 o +20 que deseen cambiar de categoría.
- De este mismo modo, **del 12 al 15 de mayo de 2026 se abrirá el periodo para renovar las plazas de F7+30 años** quedando el 16 de mayo para que aquellos equipos de la Liga de F7+20 que deseen cambiar de categoría puedan formalizar la preinscripción en esta categoría si hay plazas vacantes.

- Por último, **las plazas de F7+20 se podrán renovar entre el 19 y el 23 de mayo de 2026.**
- Los equipos que renueven las plazas deberán presentar la documentación pertinente (hoja de pre-inscripción) y abonar el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €).
- En el caso de que un equipo sea expulsado tras haber renovado la plaza, se procederá a tramitar el dinero abonado y perderá el derecho a participar en las competiciones de la siguiente temporada.
- Los equipos que se encuentren sancionados sin poder renovar la plaza deberán esperar a que se abra el periodo de inscripción para nuevos equipos para intentar obtener plaza nuevamente.
- Los equipos que no renueven la plaza dentro del periodo correspondiente no podrán participar a no ser que aún queden plazas vacantes.
- Los tres primeros clasificados de la Liga en cada categoría tienen una bonificación de 200€, 150€ y 100€ respectivamente, y el vencedor del Premio a la Deportividad “Pepe Sibaja” otra de 200 €, las cuales se descontarán en el pago que la organización determine (normalmente en el pago de la renovación de la plaza). Así mismo, habrá una bonificación de 100€ para el campeón de Copa y otra de 50€ para el segundo clasificado de Copa.
- Las bonificaciones no son acumulativas de modo que sólo se podrá optar a una de ellas.
- Los equipos que hayan obtenido alguna bonificación debido a los méritos conseguidos durante la temporada anterior tendrán descuentos en el importe final que se abonará en el mes de agosto - septiembre antes del inicio de la competición 2025/26, siempre que el equipo no haya sido sancionado con la pérdida de dicha bonificación.
- Esta bonificación estará sujeta a lo que nos informen desde instancias superiores del Ayuntamiento por lo que podría no ser posible su aplicación.
- **El derecho de renovación pertenece únicamente al indicado como Propietario del equipo** en la hoja de inscripción y sólo él podrá renovar la plaza. **Un equipo podrá cambiar de propietario notificándolo por escrito pasando la propiedad de la plaza a otro Delegado que tenga una antigüedad mínima de dos temporadas.**
- Aquellos equipos que no entregaron antes del 11 de septiembre de 2025, un escrito firmado en el que renuncian a la plaza pasado el periodo de renovación de junio de 2025, fueron sancionados con la pérdida del derecho de renovación de la plaza por lo que no podrán realizar este trámite.
- **Por lo tanto, el periodo para renovar la plaza para la temporada 2025/26 será del 5 al 23 de mayo de 2026 y a partir del 26 de mayo se abrirá el periodo para nuevas inscripciones**, por lo que la plaza podrá ser ocupada por cualquier nuevo equipo que desee participar.
- Los **equipos nuevos** que estén interesados en ocupar alguna de las plazas que queden vacantes tras el periodo preferente de los equipos de la temporada anterior, deben presentar el impreso de **pre-inscripción** en las oficinas de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Algeciras **del 26 de mayo al 13 de junio de 2026** en horario de 9 a 13 horas hasta completar las plazas ofertadas (12 de F7+20, 12 de F7+30 y 12 de F7+40) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €). Las pre - inscripciones de nuevos equipos se atenderán por riguroso orden de llegada.
- **El equipo que sea expulsado de una competición** (Liga y/o Copa) **perderá el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.** Lo mismo ocurrirá si un equipo se retira voluntariamente o si es sancionado por el Comité de Competición.
- Los equipos que pierdan el derecho de renovar la plaza, podrán volver a inscribirse como “equipo nuevo” cuando se abra el periodo para nuevas inscripciones si quedarán plazas vacantes, pero perdiendo todos sus derechos de la temporada anterior e integrándose, si es el caso, en la 2ª división de la correspondiente categoría o en la categoría donde queden plazas vacantes.
- De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo.**
- Los periodos o plazos para realizar las renovaciones de las plazas para la temporada 2026/27 se confirmarán en la última reunión a la que se convoquen los equipos al final de la temporada 2025/26.
- En caso de que varios equipos lleguen a la vez a presentar su inscripción como equipo nuevo y no haya plazas suficientes para atender a todos los equipos, se celebrará un sorteo en presencia de los equipos interesados para seleccionar cual ocupará la plaza/s.
- Si algún equipo renuncia a participar, abandona o es expulsado después de haber realizado algún pago de la inscripción, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado y perderán el derecho a su plaza para la próxima temporada, que podrá ser ocupada por uno de los equipos que estén en la lista de espera.
- La organización podrá estudiar cada temporada la posibilidad de aumentar o disminuir el número de equipos participantes con el objetivo de mejorar o cuadrar el sistema de competición de cada categoría.
- En el caso de que no se den las condiciones adecuadas para atender el cambio aprobado de las dos categorías convocadas para esta temporada y pasar a las tres nuevas (circular nº 9), no se podrá realizar al cambio de categorías proyectado.

ENTREGA DE TROFEOS:

- Durante la Feria Real de Algeciras se celebrará la ceremonia de entrega de trofeos a los equipos y jugadores que hayan obtenido algún mérito deportivo durante la temporada (habitualmente el martes de Feria). Los trofeos que se entregarán serán al equipo menos goleado, al jugador máximo goleador, trofeo “Pepe Sibaja” a la deportividad, trofeos a los tres primeros clasificados en Liga y trofeo al campeón y sub-campeón de Copa (si se llega a convocar esta competición).
- Dado que es obligatorio la asistencia de al menos un integrante a la entrega de trofeos, aquellos equipos que no asistan a la recogida de su premio perderá el derecho a la bonificación correspondiente.

TABLAS DE SANCIONES:

SANCIONES ADMINISTRATIVAS:

No conocer o incumplir las normas recogidas en este documento o no ejercer correctamente sus funciones de Delegados o capitanes de equipo.	2 semanas a 2 meses
Equipo que presente documentación fuera del plazo establecido. * En caso de reincidencia perderá el derecho de renovación de la plaza. * Los partidos que se celebren sin haberse realizado total y correctamente la inscripción de un equipo se darán por perdidos por el resultado de 0 goles a 3. * Si un equipo es convocado a realizar una votación obligatoria por Internet también será sancionado.	- 1 punto ó incluso la pérdida del derecho de renovación de la plaza.
No cumplir con los plazos establecidos para el abono de la inscripción. * El equipo que no cumpla con los plazos de forma reiterada será expulsado de la competición.	- 3 puntos Puede acarrear expulsión.
Falsificación de documentos * El jugador cuya documentación haya sido falsificada será expulsado de la competición. * El equipo será sancionado con la retirada de 5 puntos de la clasificación y de todos los partidos en los que haya estado el jugador sancionado dado de alta con ese equipo. * Si el equipo es el también responsable de la falsificación de los documentos, se añadirán tres puntos de sanción y se perderá el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.	- 5 puntos y pérdida de todos los partidos de esa competición hasta esa fecha
Falsificación de firma * El jugador cuya firma haya sido falsificada será sancionado con dos encuentros y el equipo será sancionado con la retirada de 1 punto de la clasificación	- 1 punto + sanción de dos partidos para el jugador y/o los delegados del equipo
No acudir a dos reuniones que se convoquen durante una misma temporada.	-1 punto
No acudir a dos reuniones consecutivas o tres reuniones alternas durante toda la temporada. * A Algunas reuniones será obligatorio que asista el propietario de la plaza o directamente acarrera la misma sanción.	- 1 punto + Pérdida del derecho a renovar la plaza
No cumplir reiteradamente con las obligaciones de la organización (tramitación de documentos, ausencias reiteradas a reuniones, presentación de fichas, pérdida de las fichas, firma de las actas, controlar los dorsales, presentar la documentación que le sea requerida...)	1ª Apercibimiento 2º Sanción -1 punto 3º Sanción -1 punto y retirada derecho de renovar plaza próxima temporada
No presentar la/s ficha/s ó DNI Original de uno o varios jugadores en un partido. * Los jugadores sin ficha o que no estén en la relación de inscripción sellada o en el Acta no podrán jugar. * En caso de no identificarse al jugador sin ficha o DNI se cometerá alineación indebida (partido por perdido y -3 puntos), por lo que el árbitro deberá anotar la incidencia en el acta.	- 1 punto
No firmar el Acta ni recoger las fichas. (DELEGADO) * El equipo que no firme un acta perderá el derecho a realizar reclamaciones sobre lo indicado en ellas. * Los delegados que no recojan las fichas a la finalización del partido podrían ser sancionados. * Los Delegados que firmen el acta sin revisarla podrían ser sancionados.	De 1 a 2 partidos
Asistir al partido sin balón de juego, en malas condiciones o desinflado. * Los equipos deben presentar el balón al árbitro antes del inicio del partido para que pueda comprobar en qué estado se encuentra (por si le ocurre algo durante el encuentro). * En caso de duda y si el árbitro lo estima necesario, el árbitro retirará el balón para presentarlo ante la organización y anotará la incidencia en el Acta. Presentar el balón al árbitro después de haberse iniciado el partido conllevará amonestación para el Delegado del equipo y en caso de reincidencia se sancionará.	- 1 punto
Comparecer al partido sin equipación o sin la equipación correcta. * Si el partido se suspende el partido se dará por perdido por el resultado de 3 goles a 0 y se sancionará al equipo responsable. Si el partido puede iniciarse sólo participarán los jugadores que tengan camiseta numerada y pantalón sin perjuicio ni sanción al respecto. * Si el árbitro permite a un jugador participar sin la vestimenta adecuada (pantalón o camiseta diferente color o sin numerar,...), será sancionado. * El Delegado responsable podrá ser sancionado con 2 partidos.	- 1 punto Delegado: 2 partidos
INCURRIR EN ALINEACIÓN INDEBIDA: Alinear a un jugador sin haberle tramitado la ficha o hacerlo de manera incompleta. Alinear a un jugador sancionado o con ficha federada. * Para que un jugador pueda participar en un partido debe tener la ficha totalmente tramitada (sellada y plastificada), estar incluido en la relación de jugadores de cada equipo y/o aparecer inscrito en la relación del acta del partido. * El jugador/es que no presente ficha deberá ser identificado por el árbitro e incluir la incidencia en el acta. * Al equipo y a sus delegados se les abrirá un expediente que podrá acarrear la sanción de la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.	Partido por perdido 3 a 0 o o por el resultado mas desfavorable al equipo infractor que se diera en ese momento para el infractor y - 3 puntos.
Fichar y alinear a un jugador con licencia federada. El jugador será expulsado de todas las competiciones de esta Delegación por dos años. El equipo también será sancionado al considerarse que todos los equipos son responsables de las actuaciones que realicen cada uno de sus jugadores.	- 3 puntos y pérdida de todos los partidos en los que haya tenido ficha federada aunque no haya participado en ellos.
No asistir a la entrega de trofeos que se organiza al final de temporada a recoger uno o varios premios obtenidos.	Pérdida de la bonificación para el pago de la siguiente temporada.
Los equipos que no se presenten a tres partidos de Liga o dos de Copa durante la temporada serán expulsados. Los equipos que no se presenten a dos encuentros sin avisar con la debida antelación serán expulsados. Si un equipo es expulsado o se retira voluntariamente de la competición no podrá solicitar la devolución de importe alguno y perderá todos los derechos de renovación de plaza. Así mismo, sus jugadores no podrán jugar hasta la siguiente temporada en ningún otro equipo.	

SANCIONES POR MAL USO DE LA INSTALACIÓN:

Incurrir en comportamiento incorrecto en el uso de la instalación o no respetar las normas de uso. * Está sanción puede ser recogida en el acta del árbitro o por algún informe de los vigilantes, autoridad pertinente o el Delegado de árbitros. Se tendrá en cuenta la gravedad de la acción. * Se tendrá en cuenta si el jugador/es reconocen los hechos, las disculpas y si abona la reparación.	Equipo: De - 1 a -5 puntos o incluso la expulsión Jugador: De 5 a 20 partidos. o incluso la expulsión
No utilizar el espacio reservado para los banquillos correctamente. *El árbitro informará a los equipos que los banquillos deben instalarse junto a las porterías de F11.	- 1 punto Sanción de 2 partidos al delegado del equipo.
Las sanciones a los Delegados se aplicarán con un mayor número de partidos debido a la responsabilidad de su función. Los Delegados que sean sancionados también cumplirán los partidos como jugadores no pudiendo participar en los encuentros.	(x2 / x3) Mínimo un partido más.

SANCIONES DEPORTIVAS:

Pérdida deliberada de tiempo en la recogida del balón o por cualquier otro motivo que estime el árbitro. * El árbitro amonestará a los infractores, apercibirá al delegado del equipo y luego lo indicará en el Acta para que el Comité de competición sancione.	- 1 punto
Falta de puntualidad en el comienzo del partido. * El árbitro esperará 10 minutos e iniciará el crono para que el partido siguiente no tenga retraso y realizará la anotación de la incidencia en el acta para que el Comité actúe.	- 1 punto
No presentarse a un partido. Incomparecencia.- * Si un equipo informa por escrito de una incomparecencia antes de las 12 horas del día laboral anterior a la celebración del partido no se contemplará la sanción de tres puntos (máx. 2 ocasiones no consecutivas / Temporada) * Los equipos están obligados a presentarse en las 5 últimas jornadas de Liga si juegan frente a equipos que estén disputando obtener un trofeo, una clasificación o un ascenso. Si no se presentan perderán el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.	Partido por perdido 3-0 (* - 3 puntos) o incluso perder derecho de renovación de la plaza.
Presentarse al encuentro con un número insuficiente de jugadores. * En el caso de asistir al encuentro con menos de los jugadores necesarios para iniciar un encuentro (5) se dará este por finalizado con el resultado de 3 a 0 y se retirarán 2 puntos de la clasificación.	Partido perdido 3-0 y - 2 puntos.
Finalizar un encuentro antes del tiempo reglamentario por quedarse un equipo con un número insuficiente de jugadores. * Si el partido se suspende por quedarse un equipo con un número insuficiente de jugadores una vez iniciado el encuentro se sancionará con la retirada de un punto de la clasificación y se dará el partido por perdido por 3 goles a 0 o por el resultado mas favorable que se diera en el momento de la suspensión.	Partido perdido 3-0 o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento para el infractor y - 1 puntos.
Alineación indebida de un jugador. * Si el jugador estaba sancionado deberá volver a cumplir su sanción más una adicional. * El jugador que participe sin la edad reglamentaria, falsificando alguna documentación, sin ficha o estando federado será expulsado de las competiciones de esta Delegación durante dos años. * Si se llega a identificar al jugador que participó sin ficha no podrá volver a competir en las Ligas de Delegación de Deportes durante dos años. * La organización también sancionará a los Delegados de los equipos que cometan alineación indebida conforme a la normativa y podría abrir expediente al equipo para estudiar si se sanciona con la pérdida del derecho de renovación de la plaza.	Partido por perdido 3 a 0 o por el resultado mas desfavorable que se diera en ese momento para el infractor y - 3 puntos * Si participó estando sancionado cumplirá de 2 a 5 partidos más. * Podrían darse por perdidos los encuentros en los que el jugador haya sido alineado.
Acumulación de tres tarjetas amarillas en Liga o dos en Copa. Las sanciones por acumulación de tarjetas se cumplirán en la misma categoría y competición que se cometan.	1 partido
Expulsión por doble tarjeta amarilla o roja directa. (Sin más incidencia en el acta)	1 partido
Reincidir en acciones o situaciones por incumplimiento o desconocimiento de las funciones de los delegados o capitanes.	- 1 punto

SANCIONES POR ACCIONES ANTI-DEPORTIVAS:

Se consideran acciones anti-deportivas aquellas que ocurren fuera de la disputa deportiva del balón, sin encontrarse el balón en juego o que acarreen la intención de hacer daño. El resto de sanciones disciplinarias o normas serán deliberadas conforme al Reglamento de la RFAF.

ACCIONES GRAVES	Expulsión por tarjeta roja directa por entrada violenta y/o intencionada con el balón en disputa. * Se tendrá en cuenta la intención de hacer daño, la gravedad de la lesión, la reincidencia o las disculpas... * Si el balón no se encuentra en juego en ese momento se entenderá como una agresión.	2 a 5 partidos
	Menosprecio o desconsideración con el árbitro, jugadores, asistentes al partido o miembros de la organización. * Se tendrá en cuenta la gravedad, la reincidencia o las disculpas... * Las sanciones a los Delegados se aplicarán con un mayor número de partidos debido a la responsabilidad de su función.	De 2 a 5 partidos
	Insultos a jugadores, árbitros o miembros de la organización. * Se tendrá en cuenta la gravedad del insulto, la reincidencia o las disculpas....	De 3 a 8 partidos
	Actitud agresiva y/o violenta con un contrario/s o árbitro sin llegar a la agresión. (Empujones, careos, tumultos de jugadores, escupir o cualquier conducta vejatoria hacia otro participante, ...)	De 3 a 8 partidos * Si es defensa propia tras ser agredido se aplicará la mínima.
	Participar en un partido estando federado, sin ficha o sin la edad reglamentaria. * Esta acción se considerará como grave y será sancionada conforme a las Normas. * Sanción de tres partidos a todos los Delegados del equipo. * Si un jugador participa sin ficha también se aplicarán las mismas sanciones. * Habrá que tener en cuenta la excepción de la norma para jugadores que regresen al equipo en la misma temporada. * Aplicar normas de alineación indebida.	Expulsión del jugador por dos años más sanción al equipo recogida en las normas. *Alineación indebida.
	Los jugadores que acumulen tres sanciones por acciones graves serán expulsados de la competición por un año natural. El equipo cuyos jugadores acumule entre todos tres acciones graves será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación. Cada vez que cumplan un ciclo de tres reincidencias volverán a ser sancionados. El equipo que cumpla dos ciclos de acciones graves (6) será expulsado de la competición y perderá el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada. A aquellos participantes que reincidan en una misma acción o comportamiento, se les abrirá un expediente de expulsión.	
ACCIONES MUY GRAVES	Incurrir en comportamiento incorrecto en el uso de la instalación. * Se atenderán las sanciones conforme al cuadro recogido en el apartado de SANCIONES POR EL MAL USO DE LAS INSTALACIONES de la página anterior.	
	Falsificar la documentación de algún jugador. * Esta acción se considerará como muy grave y será sancionada conforme a las Normas. * Sanción de cinco puntos y todos los partidos de esa temporada se darán por perdidos * Sanción de cinco partidos a todos los Delegados del equipo.	Expulsión del jugador más sanción al equipo.
	Amenazas a jugadores, árbitros o miembros de la organización. * Se tendrá en cuenta la gravedad, la reincidencia o las disculpas... Si la amenaza se considera muy grave acarreará la expulsión de todas las competiciones que organice esta Delegación de Deportes.	De 5 a 11 partidos o incluso la expulsión
	Intento de agresión a jugadores, árbitros o miembros de la organización. * Se tendrá en cuenta la gravedad, la reincidencia o las disculpas...	De 5 a 11 partidos o incluso la expulsión
	Agresión a jugadores, árbitros o miembros de la organización. * Se tendrá en cuenta la gravedad, el daño, la reincidencia o las disculpas... *En caso de reincidencia (incluyendo anteriores temporadas) supondrá la expulsión definitiva de todas las competiciones que organice esta Delegación. * Si la agresión es en defensa propia o tras ser agredido se podrá reducir la sanción del jugador (8 partidos)	De 10 a 20 partidos o incluso la expulsión * Si es defensa propia tras ser agredido se reducirá a 8 partidos
	* Los jugadores que cometan una acción muy grave serán sancionados conforme a tabla anterior y en caso de reincidencia (incluyendo acciones de anteriores temporadas) será expulsado indefinidamente, no pudiendo participar en ninguna de las competiciones que organice esta Delegación de Deportes. * Si no son reincidentes, serán incluidos en el <i>expediente de reincidentes</i> durante dos años tras los que podrá solicitar su exclusión. * El equipo de dicho jugador también será sancionado con la retirada de tres puntos de la clasificación salvo si presenta un escrito expulsándolo de la competición por un año. La sanción de tres puntos no podrá retirarse si el jugador es reincidente y/o es expulsado. * El equipo que acumule tres sanciones por acciones muy graves entre todos sus integrante durante una misma temporada será expulsado de la competición y todos sus Delegados serán sancionados por dos temporadas sin poder participar en las competiciones de la Delegación de Deportes. * Los equipos son responsables del comportamiento de sus jugadores al tomar la decisión de ficharlos siendo reincidentes o no expulsarlos en caso de cometer acciones muy graves, de modo que perderán el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada si estos jugadores reinciden. Los equipos están obligados a consultar la relación de jugadores reincidentes.	
	* Los jugadores que participen falsificando alguna documentación o con licencia federada serán expulsados de todas las competiciones que organice esta Delegación por 2 años.	
Los jugadores o Delegados que cometan una acción muy grave sobre los miembros de la organización o sean reincidentes en acciones graves, serán expulsados del Campeonato indefinidamente.		
Los jugadores que sean sancionados por alguna acción grave o muy grave no podrán participar en ninguna de las categorías ya que la sanción es de carácter personal y afectará a todas las demás competiciones. Además, estas sanciones se cumplirán en los siguientes partidos sean tanto de Liga y Copa.		

SANCIONES A LOS ÁRBITROS o Miembros de su Colectivo:

Anotar de forma equivocada las amonestaciones y/o goleadores de un partido.	De 1 a 2 semanas
Omitir la anotación de una expulsión, amonestación o anotarla a otro jugador. * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.	2 meses o incluso la expulsión por un año.
No anotar las amonestaciones, goleadores y/o resultados correctamente.	De 1 a 2 semana
No firmar el acta identificándose con nombres y apellidos.	De 1 a 2 semana
No anotar una incidencia en el acta o no enviar informe complementario (anexo) a alguna incidencia ocurrida durante un partido.	De 2 a 3 semanas
Permitir que un equipo o jugador participe sin la equipación o petos numerados, pantalones de distinto color y/o con un balón sin las condiciones adecuadas o no comprobar el estado del balón antes del partido.	De 2 semanas a 1 mes
No depositar el acta en el buzón de la instalación tras la finalización del encuentro. * El árbitro podrá completar el acta enviando un anexo por correo electrónico antes de las 12 horas del día laboral siguiente a la finalización de la jornada. * El acta debe depositarse en el buzón obligatoriamente o mandar una foto de las mismas a la organización antes de las 12 horas del día posterior a la finalización de la jornada para no ser sancionado.	De 2 a 3 semanas
Permitir a un jugador participar en un encuentro sin ficha. (Los jugadores deben tener la ficha totalmente tramitada o estar incluidos en la relación de jugadores de los equipos o estar incluidos en el acta.) * En caso de tener alguna duda, el árbitro realizará una revisión de fichas o solicitará documentación suficiente para acreditar la identidad de los jugadores que estime oportuno.	De 1 a 2 meses
Presentarse con retraso a arbitrar. * Disputándose el encuentro con normalidad (2 semanas). * Si el encuentro tiene que ser suspendido se impondrá la sanción más alta.	De 2 semanas a 1 mes Expulsión en caso de reincidencia.
No presentarse a arbitrar un partido o a una reunión convocada por la organización. * Se tendrá en cuenta si el partido tuvo que ser suspendido o la reincidencia. * Si no asiste a una convocatoria donde deba aclarar algún incidente se entenderá que el Comité pueda contradecir lo informado por el árbitro y contradecir su versión se aplicará la sanción más alta.	De 1 a 2 meses o incluso la expulsión por un año.
No informar a los Delegados de los equipos de las incidencias que se vayan a anotar en el Acta. * En caso de que las incidencias comporten alguna acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.	De 2 a 3 semanas
No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.	De 2 a 3 semanas
No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.	De 2 semanas a 2 meses
No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.	De 2 semanas a 2 meses
Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos. * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.	De 2 semanas a 1 mes
No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa. * Tanto si es por error o intencionadamente.	De 1 a 2 meses
Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta. * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.	De 2 semanas a 1 mes
No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos. * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.	2 meses o incluso la expulsión por un año.
Permitir que Delegados o jugadores expulsados, personas sin ficha del equipo, público, familiares,... se sitúen en los banquillos.	De 2 semanas a 1 mes
La reiteración de las sanciones podrá acarrear la expulsión. Así mismo, realizar una redacción falsa de los hechos ocurridos durante el transcurso de un encuentro acarrearía una sanción sin poder arbitrar encuentros de las competiciones que organiza esta Delegación durante un año, dos años o incluso de forma indefinida (dependiendo de la reincidencia o la gravedad).	
Si un árbitro comete alguna acción (insultos, amenazas, agresiones,...) será sancionado conforme a las sanciones de los jugadores x 2.	

El árbitro podrá parar un partido para dialogar con los Delegados si considera que el encuentro no discurre dentro de la deportividad necesaria. De no conseguir que el partido pueda continuar dentro de los cauces este se suspenderá y se reiniciará el encuentro en otra fecha (previsiblemente un domingo por la mañana). Los Delegados de los equipos implicados serán sancionados si el partido se tiene que suspender por no controlar el comportamiento de sus jugadores.

Todos los equipos pueden presentar las propuestas que crean necesarias para que sean estudiadas por la organización y presentadas para su discusión en **Asamblea de agosto de 2025**. Posteriormente, en la asamblea de inicio de temporada, se procede a la aprobación definitiva de estas Normas por los equipos asistentes, y se abre un periodo de 10 días para presentar alguna alegación o sugerencia sobre la misma. Finalizado dicho periodo, estas Normas serán las que regirán las Competiciones de esta temporada 2023/24 hasta su finalización pudiéndose incorporar circulares que las complementen durante el transcurso de la temporada que deberán ser aprobadas en reuniones conforme a la normativa aprobada.

POR LO TANTO, ESTE REGLAMENTO HA SIDO ENVIADO A LOS EQUIPOS DURANTE EL MES DE JUNIO PARA QUE PRESENTEN LAS PROPUESTAS QUE CONSIDEREN OPORTUNAS.

LUEGO, EN LA ASAMBLEA DE AGOSTO DE 2025, SE HAN ESTUDIADO TODAS LAS PROPUESTAS Y SE REALIZADO LOS CAMBIOS OPORTUNOS.

POR ÚLTIMO, LA NORMATIVA HA SIDO APROBADA DEFINITIVAMENTE EN LA ASAMBLEA DEL 11 SEPTIEMBRE POR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES ASISTENTES A LA MISMA PARA REGIR LAS COMPETICIONES DE F7 EN TODAS SUS CATEGORÍAS DURANTE LA TEMPORADA 2025/26. LOS EQUIPOS TIENEN HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE PARA PRESENTAR ALEGACIONES A ESTA NORMATIVA.

CIRCULARES APROBADAS DURANTE TEMPORADAS ANTERIORES:

CIRCULAR Nº 1 de fecha de 20 de septiembre de 2018:

1º.- El árbitro saltará al campo en la hora puntual aunque los equipos no le hayan entregado las fichas, y obligará a comenzar el encuentro con los jugadores que se encuentren sobre el terreno de juego con **un mínimo de 5 jugadores por equipo**, pudiéndose incorporar el resto después.

2º.- Los partidos deben empezar con puntualidad (20'30 ó 21'30 h). El árbitro debe saltar al terreno de juego a la hora estipulada y desde el momento que se encuentre en el campo sólo esperará un máximo de 10 minutos a los equipos que se retrasen ó que no se hayan presentado con el número suficiente (5) de jugadores para comenzar el encuentro. **Trascurridos esos 10 minutos se decretará la incomparecencia de dicho equipo y el partido será suspendido.**

3º.- Los partidos que se retrasen por culpa del árbitro ó de los equipos acarrearán sanciones a los responsables.

4º.- Si el partido se retrasa por culpa del entrenamiento de algún equipo que se encuentre ocupando la pista, el árbitro notificará al conserje de la instalación dicha incidencia para que este se encargue de desalojar la pista al objeto de dar inicio a la siguiente actividad.

5º.- Por último, si el inicio de un partido se retrasa por culpa de un partido de competición, la responsabilidad de dicho retraso será del organizador de la misma competición que se esté disputando. En este caso, **los árbitros buscarán todas las opciones necesarias para comenzar los partidos que sean posibles en alguno de los campos que se encuentran disponibles** coordinándolo con el conserje y, **en caso de que esto no sea posible, se suspenderá el primer encuentro** para no retrasar el inicio del segundo encuentro ni el cierre de la instalación.

6º.- El cierre de la instalación está programado a las 23'00 horas. De este modo, si todos los participantes (equipos y árbitros) cumplen con puntualidad el inicio de los encuentros en los horarios programados, se dispondrá de 30 minutos para ducharse desde la finalización de los partidos hasta el cierre de la instalación.

CIRCULAR Nº 2 de fecha de 26 de septiembre de 2018:

De sólo aplicación en los Campeonatos de F7+20 o cuando la organización estime oportuno aplicarla debido al comportamiento antideportivo de los participantes a una determinada categoría.

En la reunión mantenida el miércoles 26 de septiembre de 2018 con la asistencia de 17 de los 20 equipos que componen las Ligas de F7+20, se ha aprobado por unanimidad de todos los asistentes lo siguiente:

1º.- Cerrar el expediente abierto al equipo Los Galácticos B&R con la advertencia de que, en caso de que si durante el resto de la temporada actual incurre en cualquier comportamiento antideportivo que encierre cualquier “acción grave o muy grave”, el equipo será expulsado de las competiciones, lo que queda supeditado a la condición de que todos los componentes del equipo Los Galácticos B&R, empezando por el propietario de la plaza, se reúnan con la organización en el día y hora que ellos elijan antes del próximo viernes 5 de octubre. Hasta ese momento, este equipo seguirá sancionado de manera cautelar sin la posibilidad de disputar los encuentros.

2º.- Recuperar el sistema disciplinario de la anterior temporada con carácter retroactivo desde el inicio de este campeonato, el cual implica que las sanciones que se impongan a los responsables de incidentes antideportivos, ya sean “graves o muy graves”, sean el doble de las que se encuentran publicadas en la tabla de sanciones de la actual normativa. De este modo, una sanción de 4 encuentros por insultos, se convertirán automáticamente en 8 partidos de sanción. Así mismo, los dos jugadores que ya han sido sancionados por “acciones graves” en las jornadas que llevamos disputadas también verán multiplicados los partidos por los que han sido sancionados.

3º.- Reducir el número de “acciones muy graves” permitidas a los integrantes de un equipo por temporada a un máximo de dos en lugar de las tres actuales, de modo que si un equipo acumula dos incidentes de este tipo en una misma temporada será expulsado de todas las competiciones.

**ESTA CIRCULAR ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 YA QUE NO SE HA PODIDO APLICAR TOTALMENTE EN LA ANTERIOR TEMPORADA. LA ORGANIZACIÓN ESTUDIARÁ A PARTIR DE ESA FECHA SI LA VUELVE A PROLONGAR POR UN PERIODO DE UNA O DOS TEMPORADAS MAS.*

**ESTÁ CIRCULAR PODRÁ A VOLVER A SER APLICADA CUANDO LA ORGANIZACIÓN ESTIME QUE EL COMPTAMIENTO ANTIDEPORATIVO EN UNA O VARIAS CATEGORÍAS ESTÁ SIENDO DESORVITADO A CU CRITERIO.*

CIRCULAR Nº 3 de fecha de 26 de febrero de 2020:

De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo.**

CIRCULAR Nº 4 de fecha de 7 de septiembre de 2021: PROTOCOLO ANTI COVID.

- Los deportistas, Delegados y acompañantes de los equipos deben acceder a la instalación con la mascarilla puesta y deben mantener la distancia de seguridad de 1’5 metros entre personas en todo momento.
- **VESTUARIOS:** Todos los equipos compartirán vestuarios respetando el aforo máximo permitido, es decir, 10 personas por vestuario.
- **Los lunes y jueves,** debido a la gran afluencia de usuarios en la instalación, sólo se podrán hacer uso de dos vestuarios en la franja horaria de 20’15 a 21’00 horas. A partir de las 21’00 horas si se podrá hacer uso de los vestuarios 5, 6, 7 y 8, que ya permanecerán abiertos hasta las 22’45 horas.
- Los **martes y viernes** estarán disponibles dos vestuarios para el uso de los equipos de las Ligas de F7 desde 15 minutos antes del inicio de los partidos.
- El uso de las duchas está permitido pero se recomienda no hacer uso de ellas.
- En necesario asistir a los partidos ya uniformados con la equipación de juego directamente desde casa para no saturar el uso de los vestuarios.
- Las mochilas y enseres personales de los participantes se dejarán en los banquillos separados entre sí.
- Los delegados de los equipos o jugadores que tengan que acceder al vestuario de los árbitros deberán hacerlo con la mascarilla puesta.
- No está permitido transitar por la instalación sin mascarilla excepto cuando se vaya a participar en el partido. Por lo tanto, en los banquillos habrá que estar con la mascarilla.
- Aquellos equipos que no cumplan con las normas relacionadas serán sancionados conforme a las normas por hacer un uso incorrecto de la instalación.

- Si algún equipo comunica a la organización la existencia de un positivo por Covid entre los jugadores que participaron en el último partido celebrado, la organización procederá a suspender los tres siguientes encuentros que tenga que jugar el equipo en cuestión y convocará la celebración de estos encuentros en las fechas que haya disponible según disponibilidad y sin la posibilidad de que los equipos implicados puedan acordar la fecha.
- Si por razones sanitarias o de cualquier otra índole la competición se tuvieran que suspender, se reanudarán en el momento que sean posible disputarlas retrasándose las jornadas que fueran necesarias y celebrándose los encuentros durante los meses de verano si fuera necesario, siempre que se pudieran finalizar antes del 31 de agosto de 2022. En caso contrario, la competición se dará por finalizada y se procederá de igual modo que en la temporada 2019/20.

CIRCULAR Nº 5 de fecha de 1 de octubre de 2021:

- En corrección y para cumplimentar la normativa aprobada en asamblea tras alguna casuística que se ha ocasionado en relación con las normas relativas a la vestimenta de los jugadores que participan en los partidos, la organización de los campeonatos de F7 “Andrés Mateo” ha decidido:
 - Implementar la norma en la que diga que todos los jugadores deben vestir de todos de la misma manera, ya sea con camisetas, petos, pantalones,... todos del mismo color y con la numeración correcta que cada uno de ellos porta en las hojas de inscripción y actas de los partidos.
 - Aquellos equipos que deban modificar su indumentaria por coincidencia de colores con el equipo local, lo harán de modo que cumplan lo anterior.
 - Aquellos jugadores que no vistan correctamente no podrá jugar y será responsabilidad del árbitro y de los delegados impedir que estos jugadores participen pese a que haya acuerdo entre ellos.
 - Los delegados o árbitros que no hagan cumplir esta norma o cualquier otra que afecte al conocimiento de la normativa o al incumplimiento de sus funciones serán sancionados.
 - Aquellos equipos reincidentes en el cumplimiento de esta norma serán sancionados con la retirada de un punto de la clasificación.

CIRCULAR Nº 6 de fecha de 8 de octubre de 2021

INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR ALTAS NUEVAS DE JUGADORES:

- * 1º.- Se podrá dar de alta de un nuevo jugador siempre que queden plazas libres en la relación de inscritos de los 17 jugadores que se pueden inscribir como máximo en cada equipo, excepto durante la disputa de las 5 últimas jornadas de Liga que será cuando se cierre el periodo de fichajes. Así mismo, la organización podrá cerrar el periodo de fichaje por los motivos que crea necesarios siempre que lo notifique con la debida antelación.
- * 2º.- Para dar de alta un nuevo jugador, hay que **presentar la ficha de este rellena con todos los datos** (nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI, Nombre del equipo y dorsal) y **con una foto original en color pegada**.
- * 3º.- Además, hay que **entregar la fotocopia del DNI del jugador** la cual se podrá adjuntar también por correo electrónico.
- * 4º.- **En el caso de que se trate de la sustitución de un jugador, se debe entregar a la organización la ficha del jugador que causa baja antes de proceder a dar de alta al nuevo jugador.** Sólo están permitidos 6 cambios de jugadores a lo largo de la temporada.
- * 5º.- **Estos trámites siempre se realizarán** en las oficinas de la Delegación de Deportes en horario de mañana **depositando toda la documentación en el Buzón de la Liga de F7 instalado en la planta baja.** No se entregará documentación de otra manera que no sea depositándola en el buzón así que debe estar correctamente preparada.
- * 6º.- **Las altas de los jugadores de cada categoría se tramitarán a las 12 horas del día que se disputa cada categoría según le corresponda esa temporada.** De este modo, estos nuevos jugadores podrán participar en los partidos de la jornada que se inician esos días.
- * 7º.- **No se aceptarán trámites si la documentación presentada está incorrecta o incompleta**, es decir, no se tramitarán las fichas que no estén debidamente presentadas, le falte documentación y depositadas en el buzón. La organización no se responsabiliza de que un jugador no pueda participar en el siguiente partido debido a que no se haya presentado la documentación correctamente o fuera de plazo.
- * 8º.- **Aquellos jugadores que depositen la documentación y la ficha de alta después de la hora designada no podrán participar hasta la jornada de la siguiente semana.**
- * 9º.- Una vez que la organización tramite el alta de las nuevas fichas grapara al acta del encuentro un sobre con toda la documentación tramitada o bien enviará un correo electrónico al equipo con información de donde debe recoger ese sobre. Esto dependerá de si la organización está aún en poder de las actas de la siguiente jornada o de si ya han sido enviadas a la instalación de La Mencha para entregárselas a los árbitros.
- * 10º.- En el caso de que un equipo no disponga de fichas en blanco para realizar este trámite, podrán solicitar fichas nuevas a la organización cada vez que sea necesario, podrán pasar a recogerlas por las oficinas de la delegación de Deportes.

CIRCULAR Nº 7 de fecha de 1 de julio de 2022

- **CAMPEONATOS DE COPA.-** La temporada que se estime oportuno, la organización propondrá a los equipos en la Asamblea de equipos que se celebrará en agosto o septiembre si esa temporada se convocará un campeonato de Copa en cada categoría. Así mismo, se estudiará el sistema de competición dependiendo del número de equipos participantes.
- **La participación en el campeonato de Copa será obligatoria excepto si se abre un periodo de inscripción para los equipos que estén interesados.**
- **El abono de los partidos de Copa que no se hayan incluidos en el importe abonado en la inscripción de inicio de temporada se realizarán a parte de los que se hacen para participar en la Liga** mediante un pago en las oficinas de la Delegación de Deportes los días previos a la disputa del encuentro. De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo.**
- **La organización decidirá si no es necesario el abono de algún encuentro siempre que obtenga autorización del departamento administrativo del Ayuntamiento.**

CIRCULAR Nº 8 de fecha de 12 de diciembre de 2022

INSTRUCCIONES PARA SUSPENDER PARTIDOS:

Tal y como se recoge en las normas, los equipos podrán **avisar por escrito de que no va a comparecer** al partido antes de las 12 horas del día de la celebración del partido, de modo que la organización pueda notificar a todos los interesados sobre la suspensión del encuentro, **no será sancionado** con la retirada de tres puntos de la clasificación, y sólo se le dará el encuentro por perdido por el resultado de tres goles a cero. Esta acción sólo podrá realizarla en dos ocasiones a lo largo de toda la temporada.

En el caso de que los partidos no se hayan suspendido mediante notificación oficial por correo electrónico por parte de la Delegación de Deportes, todos los equipos y árbitros convocados para la disputa de los partidos deben presentarse en la instalación incluso si las condiciones climatológicas son contrarias, de modo que **únicamente el árbitro de cada encuentro será el responsable de la suspensión del encuentro previo diálogo con los delegados de los equipos**. De este modo, si el árbitro entiende que el terreno de juego, la instalación o las condiciones climatológicas son suficientes para suspender uno o varios partidos, lo recogerá en el acta, indicando los motivos de la suspensión y el número de jugadores de cada equipo que comparecen. Así mismo, si el conserje de la instalación entiende que las instalaciones no están en condiciones para que se celebren partidos, también tendrá potestad para suspender todos aquellos encuentros que crea conveniente.

Por lo tanto, NO se suspenderá ningún partido que no sea de estos modos.

CIRCULAR Nº 9 de fecha de 14 de julio de 2023:

CRITERIOS PARA ASIGNAR LA CATEGORÍA DE LOS EQUIPOS PARA LA TEMPORADA 2024/25:

Tal y como se aprobó en la reunión celebrada el pasado 18 de mayo de 2022, para la temporada 2024/25 se convocarán tres categorías en lugar de las actuales dos. Estas categorías serán para mayores de 20 años, mayores de 30 años y mayores de 40 años y en cada una de ellas se podrán inscribir un máximo de 12 equipos.

Los criterios para que los equipos que participan en las competiciones de esta temporada obtengan derecho a participar en cada una de las categorías convocadas, serán los siguientes:

1º.- El número de jugadores menores de la categoría a la que se quiere inscribir que se tengan inscrito en la plantilla al inicio de la Liga de F7 de la temporada 2023/24 (septiembre de 2023), de modo que aquellos que tengan todos los jugadores con la edad de la categoría que se pretende participar, tendrán preferencia con respecto a aquellos que tienen algún/os jugadores menores.

2º.- Para delimitar la fecha en la que se atenderá el anterior criterio, será obligatorio inscribir antes de iniciar el campeonato de la temporada 2023/24 a los 17 jugadores que participarán esta temporada en la competición de Liga y no estará permitido sustituir o fichar a ningún jugador hasta que finalice la primera vuelta del campeonato. Aquellos equipos que no presenten 17 fichas antes de iniciar la competición no tendrán al equipo correctamente inscrito y no podrán iniciar la competición, dándoles por perdidos todos los partidos a los que no se puedan presentar por no haber finalizado correctamente la inscripción.

3º.- En caso de empate entre dos o más equipos en el número de jugadores menores que se encuentran en la plantilla al inicio de la temporada, el segundo criterio para desempatar será la edad media del equipo teniendo en cuenta la fecha de nacimiento de los 17 jugadores inscritos.

4º.- Una vez la organización bareme a los equipos dependiendo el criterio anteriormente mencionado, se establecerán los equipos que participaran en cada una de las categorías.

5º.- En el caso de que una vez se establezcan las categorías de cada uno de los equipos para la temporada 2024/25, se convocará la pre-inscripción de los equipos durante el mes de febrero, de modo que todos estarán obligados a formalizar de manera anticipada la participación de cara a la temporada donde se convocarán las tres categorías nuevas. Cada equipo formalizará la reserva de su plaza en la categoría que le haya correspondido mediante los criterios anteriormente mencionados.

6º.- Si algún equipo no realiza esta pre-inscripción dentro del plazo establecido, perderá la plaza y el siguiente equipo en el orden del criterio obtendrá el derecho del equipo que ha no haya realizado este trámite. La plaza que deje vacante el equipo expulsado o que no renueve su plaza será ocupada por el siguiente equipo mejor posicionado según la tabla de criterios utilizada con la plantilla a fecha de septiembre de 2023.

7º.- De marzo a mayo de 2024, la Delegación de Deportes abrirá el periodo de pre-inscripción para nuevos equipos en las categorías en las que haya plazas vacantes, sobre todo para la categoría de mayores de 20 años, con objeto de poder tener pre-inscritos en junio de 2024 a los 12 equipos de cada una de las tres categorías.

8º.- Si en alguna de las categorías, principalmente la categoría para mayores de 20 años, no se obtiene un mínimo de 8 equipos pre-inscritos a fecha del 30 de junio de 2024, la organización podrá suspender el cambio de categorías y organizar un campeonato con sólo dos categorías parecido al que se lleva celebrando las últimas temporadas. De este modo, será necesario que se a 30 de junio de 2024 tengamos pre-inscritos 12 equipos de la categoría de +40 años, 12 equipos de la categoría de +30 años y un mínimo de 8 equipos de la categoría de +20 años.

CIRCULAR Nº 10 de fecha de 2 de agosto de 2024:

La organización de esta actividad estará dirigida y coordinada por un técnico de la Delegación de Deportes, el cual será la persona designada para la organización de esta actividad acorde a los medios y capacidades que el Ayuntamiento aporte. Esta persona será la única encargada de esta actividad, pese a que podrá tomar consulta del resto de compañeros de la Delegación de Deportes.

La herramienta de trabajo con la que se registrará la organización del campeonato será la normativa que se apruebe en la asamblea antes del inicio de cada temporada. Todos los equipos, así como cada uno de los participantes, acatarán las decisiones que la organización de las competiciones tome, por lo que antes de tramitarse cada una de las fichas de los equipos, todos los participantes deberán firmar un documento en el que se confirme que han leído y son conocedores de la normativa aprobada por los equipos y que acatan las decisiones que tomen los técnicos deportivos municipales que coordinan la organización del campeonato mediante sus respectivos comités. De este modo, cada participante de la competición debe respetar la interpretación de las normas que realicen los Comités de la competición.

Aquellos equipos o participantes que no cumplan con lo recogido en esta circular, serán sancionados conforme a las normas.

CIRCULAR Nº 11 de fecha de 10 de octubre de 2024:

Desde hace muchas temporadas que la normativa de esta competición prohíbe explícitamente el aplazamiento de partidos bajo ningún concepto, pero los casos que nos han ocurrido a lo largo de las numerosas temporadas que llevamos organizando esta competición, nos ha llevado a incluir en esta circular varios casos en los que los partidos del calendario aprobado a principio de temporada se puedan aplazar previa solicitud:

1º.- Cuando la organización considere que las condiciones climatológicas son lo suficientemente adversas para la celebración de una jornada, se notificará la suspensión de los partidos mediante comunicación por correo electrónico.

2º.- Cuando un equipo solicite y acredite por escrito el aplazamiento de su partido por motivos de fallecimiento de la pareja o hijo/a de uno de los integrantes del equipo y siempre que el hecho se produzca como máximo 48 horas antes de la celebración del encuentro. En el caso de que no se acredite adecuadamente el fallecimiento, el partido será suspendido conforme a las normas que atienden a cada equipo con la posibilidad de suspensión de dos encuentros durante la temporada sin aplicar sanción.

3º.- Cuando por necesidades de la instalación o por la celebración de alguna actividad excepcional que considere la Delegación de Deportes se considere la suspensión de la jornada, así como por la reparación de alguno de los campos.

4º.- Cuando una jornada coincida con los partidos importantes de Champions (*1/4 de final con dos equipos españoles o ½ finales con un equipo español*), Liga, Copa, Mundial, Eurocopa o Europa League (según criterio de la organización), y de manera excepcional y siempre previa aprobación mediante reunión presencial, los partidos de champions de los martes que se consideren muy importantes.

Para el resto de casos se aplicará lo que viene recogido en la normativa, de modo que ni se atenderán peticiones de aplazamiento ni se modificarán las fechas y horarios asignados en el calendario sorteado antes del inicio de la temporada.

Por último, esta circular se aprobará por todos los equipos en la próxima reunión que se celebre o será retirada.

CIRCULAR Nº 12 de fecha de 21 de octubre de 2024: Actualización de la circular Nº 8

INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR ALTAS NUEVAS DE JUGADORES:

- * 1º.- Se podrá dar de alta de un nuevo jugador siempre que queden plazas libres en la relación de inscritos de los 17 jugadores que se pueden inscribir como máximo en cada equipo, excepto durante la disputa de las 5 últimas jornadas de Liga que será cuando se cierre el periodo de fichajes. La organización también podrá determinar el cierre del periodo de fichajes de manera provisional o permanente.
- * 2º.- Para dar de alta un nuevo jugador, hay que **presentar la ficha de este rellena con todos los datos** (nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI, Nombre del equipo y dorsal) y **con una foto original** en color **pegada**.
- * 3º.- Además, hay que **entregar la fotocopia del DNI del jugador** la cual se podrá adjuntar también por correo electrónico, así como el **documento obligatorio aceptando las normas** firmado.
- * 4º.- **En el caso de que se trate de la sustitución de un jugador, además se debe entregar a la organización la ficha del jugador que causa baja antes de proceder a dar de alta al nuevo jugador.** Sólo están permitidos 6 cambios de jugadores a lo largo de la temporada.
- * 5º.- **Estos trámites siempre se realizarán** en las oficinas de la Delegación de Deportes en horario de mañana **depositando toda la documentación en el Buzón de la Liga de F7 instalado en la planta baja**. No se entregará documentación de otra manera que no sea depositándola en el buzón así que debe estar correctamente preparada.
- * 6º.- **Las altas de los jugadores de la categoría de F7+20 se tramitarán todos los lunes antes de las 12 horas**, las altas de los jugadores de la categoría **de F7+30 los martes antes de las 12 horas y la de F7+40 los jueves antes de las 12'00 horas**. De este modo, estos nuevos jugadores podrán participar en los partidos de la jornada que se inician esos días.
- * 7º.- **No se aceptarán trámites si la documentación presentada está incorrecta o incompleta**, es decir, no se tramitarán las fichas que no estén debidamente presentadas y depositadas en el buzón. La organización no se responsabiliza de que un jugador no pueda participar en el siguiente partido debido a que no se haya presentado la documentación correctamente o fuera de plazo.
- * 8º.- **Aquellos equipos que depositen su documentación después de la hora designada no podrán participar hasta la jornada de la siguiente semana.**
- * 9º.- Una vez que la organización tramite el alta de las nuevas fichas, grapará al acta del encuentro un sobre con toda la documentación tramitada o bien enviará un correo electrónico al equipo con información de donde debe recoger ese sobre. Esto dependerá de si la organización está aún en poder de las actas de la siguiente jornada o de si ya han sido enviadas a la instalación de La Mencha para entregárselas a los árbitros.
- * 10º.- En el caso de que un equipo no disponga de fichas en blanco para realizar este trámite, podrán solicitar fichas nuevas a la organización cada vez que sea necesario, podrán pasar a recogerlas por las oficinas de la delegación de Deportes.
- * 11º.- Dado que cada temporada los días de celebración de los partidos va rotando, la fecha para entregar las fichas también lo hará de modo que cada temporada habrá que tramitar las fichas antes de las 12'00 horas del día en el que se celebran los partidos de cada categoría.

CIRCULAR Nº 13 de fecha de 1 de agosto de 2025: Actualización de la normativa para la inscripción de jugadores para la temporada 2025/26

Para esta temporada 2025/26 se va a implantar un nuevo proceso de inscripción de jugadores telemático que contempla una nueva manera de inscribir jugadores. Esta formula, será cancelada o modificada para próximas temporadas si vemos que no ha dado el resultado deseado.

- Cada equipo debe inscribir antes de inicio del campeonato un mínimo de 12 jugadores y un máximo de 17.
- Los equipos de las categorías +40 y +30 podrán inscribir un máximo de dos jugadores menores siempre que hayan nacido antes del 30 de junio de 1987 y 1997 respectivamente.
- Los equipos podrán incorporar jugadores hasta un máximo de 17 durante la temporada si han dejado huecos libres en la hoja de inscripción, pero para ello deben aportar nuevamente la hoja de inscripción y las fichas actualizadas, además del resto de documentación necesaria.
- Para esta temporada 2025/26, se abrirán dos periodos de fichajes: El primero será durante la primera vuelta del campeonato (máximo tres jugadores nuevos) y el segundo periodo durante la segunda vuelta excepto las cinco últimas jornadas (máximo tres jugadores nuevos). De este modo, los equipos podrán ampliar los 17 jugadores de su plantilla a 20 en la primera vuelta de la Liga y a 23 antes de las cinco últimas jornadas del campeonato.
- Aquellos equipos que no hagan uso total de estas opciones de inscripción en los dos periodos de inscripción, la perderán y no podrán inscribir nuevos jugadores.
- Para la siguiente temporada se estudiará si volvemos a la fórmula de anteriores temporadas que consistía en que los equipos puedan añadir jugadores a la relación mientras tengan fichas disponibles y tramitar hasta 6 cambios durante toda la temporada, a excepción de las cinco últimas jornadas de Liga en las que no se autorizará ningún cambio ni incorporación.
- Para fichar un nuevo jugador, los Delegados deben presentar por correo electrónico el documento pdf rellenable y las fichas nuevas actualizadas, así como enviar el resto de la documentación necesaria para dar de alta a ese o esos nuevos jugadores incluyendo la copia o foto/s del DNI.
- Los documentos actualizados serán sustituidos por los anteriores y la organización se los hará llegar a los equipos debidamente supervisados, impresos y plastificados. Ningún jugador podrá participar si no está incluido correctamente en la hoja de inscripción, en las fichas y en el Acta de los partidos.

De este modo, habrá tres periodos de fichajes.

1º.- El inicial de la temporada en el que se podrá inscribir un mínimo de 12 y un máximo de 17 jugadores, de modo que aquellos equipos que dejen fichas libres puedan seguir incorporando jugadores hasta los 17.

2º.- Un periodo nuevo de fichaje de 3 jugadores mas durante la primera vuelta sin necesidad de sustituir jugadores, pasando las plantillas de 17 jugadores posibles al inicio de la competición a un total de 20 para la segunda vuelta.

3º.- De este mismo modo, se procederá durante la segunda vuelta del campeonato de Liga (excepto las 5 últimas jornadas), pudiéndose fichar nuevamente a tres jugadores ampliando nuevamente la plantilla de 20 jugadores a 23.

No se realizarán fichajes para el campeonato de Copa.

En estos periodos se podrán ampliar de uno a tres jugadores en cada opción de modo que los fichajes que no sean utilizados se perderán.

CIRCULAR Nº 14 de fecha de 12 de septiembre de 2025: Actualización de la normativa para la inscripción de jugadores para la temporada 2025/26

La Delegación de Deportes aclara a todos los equipos y jugadores mediante la siguiente circular referente a las sanciones que se arrastran de anteriores temporadas siempre que no se hayan especificado claramente en el Acta del Comité de Competición la forma de cumplir las mismas:

- 1º.- Las sanciones graves o muy graves no cumplidas en la temporada anterior se arrastran a la temporada actual, siendo de obligado cumplimiento en los primeros partidos oficiales de la misma competición excepto si son sanciones graves o muy graves, las cuales se cumplirán en los siguientes partidos inmediatamente sea cual sea la categoría.

2º.- El jugador sancionado en una categoría cualquiera con un número de partidos de suspensión deberá cumplirlos íntegramente en dicha categoría, excepto si la sanción es por acumulación de amonestaciones de modo que sólo se cumplirá en la categoría que haya sido sancionado.

3º.- Mientras no cumpla estos encuentros, el jugador no podrá participar en ninguna categoría, ya que su sanción es de carácter personal y afecta a todas las demás competiciones.

4º.- La participación de un jugador sancionado en cualquier categoría será considerada alineación indebida, con las consecuencias previstas en la normativa:

- Pérdida del partido (3-0 o resultado más desfavorable).
- Retirada de 3 puntos al equipo.
- Sanción adicional para el jugador y/o delegado responsable.

* Los jugadores que sean sancionados por alguna acción grave o muy grave no podrán participar en ninguna de las categorías ya que la sanción es de carácter personal y afectará a todas las demás competiciones. Además, estas sanciones se cumplirán en los siguientes partidos sean tanto de Liga y Copa.

* Las sanciones por acumulación de tarjetas se cumplirán en la misma categoría y competición que se cometan.

FECHAS PROGRAMADAS - TEMPORADA: 2025/26:

APROBADAS EL 1 DE AGOSTO DE 2025

F7+20, F7+30 y F7+40 AÑOS "Andrés Mateo"

LUNES: F7 +40 años	MARTES: F7+20 años	JUEVES: F7+30 años
Reunión entrega de documentación y Asamblea para modificaciones en la Normativa: 1 DE AGOSTO de 2025 a las 12'00 horas		
Tramitar inscripción definitiva enviando documentación por correo electrónico: Antes de las 12'00 horas del 4 de septiembre.		
Asamblea para aprobar la Normativa y Sorteo del calendario: 11 de septiembre - 18'30 h Último día para abonar la inscripción es el 12 de septiembre a las 12'00 horas.		
Liga de un sólo grupo de 12 equipos a doble Vuelta (22 jornadas)	Liga de un sólo grupo de 10 equipos a doble Vuelta (18 jornadas)	Liga de un sólo grupo de 12 equipos a doble Vuelta (22 jornadas)
1ª (15 de septiembre)	1ª (16 de septiembre)*	1ª (18 de septiembre)
2ª (22 de septiembre)	2ª (23 de septiembre)	2ª (25 de septiembre)
3ª (29 de septiembre)	3ª (30 de septiembre)*	3ª (2 de octubre)
4ª (6 de octubre)	4ª (7 de octubre)	4ª (9 de octubre)
DESCANSO: Festividad del 12 de oct.	DESCANSO: Festividad del 12 de oct.	5ª (16 de octubre)
5ª (20 de octubre)	5ª (21 de octubre)*	6ª (23 de octubre)
6ª (27 de octubre)	6ª (28 de octubre)	7ª (30 de octubre)
7ª (3 de noviembre)	7ª (4 de noviembre)*	8ª (6 de noviembre)
8ª (10 de noviembre)	8ª (11 de noviembre)	9ª (13 de noviembre)
9ª (17 de noviembre)	9ª (18 de noviembre)	10ª (20 de noviembre)
10ª (24 de noviembre)	25 de noviembre: Sólo partidos atrasados PERIODO DE FICHAJES	11ª (25 de noviembre)
11ª (1 de diciembre)	10ª (2 de diciembre)	4 de diciembre: Sólo partidos atrasados PERIODO DE FICHAJES
DESCANSO: Festividad del 8 de dic. PERIODO DE FICHAJES	DESCANSO: Festividad del 8 de dic.	12ª (11 de diciembre)
12ª (15 de diciembre)	11ª (16 de diciembre)	13ª (18 de diciembre)
VACACIONES DE NAVIDAD * Podrían celebrarse encuentros atrasados el 22, 23, 29 y/o 30 de diciembre, y/o el 8 de enero.		
13ª (12 de enero)	12ª (13 de enero)	14ª (15 de enero)
14ª (19 de enero)	13ª (20 de enero)*	15ª (22 de enero)
15ª (26 de enero)	14ª (27 de enero)	16ª (29 de enero)
16ª (2 de febrero)	15ª (3 de febrero)	17ª (5 de febrero)
17ª (9 de febrero)	16ª (10 de febrero)	18ª (12 de febrero)
18ª (16 de febrero)	17ª (17 de febrero)*	19ª (19 de febrero)
19ª (23 de febrero)	17ª (24 de febrero)*	26 de febrero DESCANSO: Sólo partidos atrasados
20ª (2 de marzo)	18ª (3 de marzo)	20ª (5 de marzo)
21ª (9 de marzo)	NORMAS COPA Y SORTEO: 10 de marzo PERIODO DE FICHAJES	21ª (12 de marzo)
16 de marzo DESCANSO: Sólo partidos atrasados	1ª Fase previa (17 de marzo)*	22ª (19 de marzo): Posibles partidos atrasados
22ª (23 de marzo)	1ª o 2ª Fase previa (24 de marzo)	22ª (26 de marzo)
NORMAS COPA Y SORTEO: 10 de marzo PERIODO DE FICHAJES	2ª o 3ª Fase previa (31 de marzo)	1ª Fase previa (2 de abril)
1ª Fase previa (6 de abril)	3ª o 4ª Fase previa (7 de abril)*	2ª Fase previa (9 de abril)
SEMANA SANTA: * Podrían celebrarse encuentros atrasados el 13 y 14 de abril.		
2ª Fase previa (20 de abril)	4ª Fase previa (21 de abril)	3ª Fase previa (23 de abril)
3ª Fase previa (27 de abril)	4ª Fase previa (28 de abril)*	4ª Fase previa (30 de abril)
4ª Fase previa (4 de mayo)	Eliminatorias de COPA: ¼ de final: 12 de mayo ½ final: 18 de mayo	5ª Fase previa (7 de mayo)
5ª Fase previa (11 de mayo)		
½ finales +40: 18 de mayo		½ finales +30: 21 de mayo F7
Final: pendiente de confirmar	Final: pendiente de confirmar	Final: pendiente de confirmar
FERIA REAL DE ALGECIRAS (20 al 27 de junio de 2026) Entrega de trofeos el 23/06/26		

CADA CATEGORÍA JUGARÁ TODOS LOS PARTIDOS LOS MISMOS DÍAS DE LA SEMANA DURANTE LA TEMPORADA 2025/26, DE MODO QUE A LA SIGUIENTE TEMPORADA SE ROTARÁ EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LOS PARTIDOS DE CADA CATEGORÍA.